

# COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



**Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas  
DGAAF**

# QUERETARO

Comisión Estatal de Aguas

Revisión 04

AGOSTO 2022





**ELABORACIÓN**  
**Manual de Contabilidad Gubernamental**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 5 INCISO B) Y 11 FRACCIÓN V, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 13 DE MARZO DE 1980, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, EN MI CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL", REVISIÓN **04**, DE FECHA **JULIO DE 2022**.

LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY  
VOCAL EJECUTIVO

**QUERETARO**

Comisión Estatal de Aguas





**ESTE MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE ELABORÓ CON LA INTERVENCIÓN DE**

  
M.C. JUAN GERARDO ORTIZ  
LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

  
ING. SERGIO GERARDO LÓPEZ  
MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas





**PARTICIPANTES**

<b>PUESTO</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
Director/a Divisional de Evaluación y Control	Coordina
Director/a Divisional de Finanzas	Implementa
Gerente de Contabilidad	Desarrolla y Ejecuta
Gerente de Gestión de Procesos	Supervisa y Analiza
Analista de Gestión de Procesos	Analiza y Documenta

**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas





**CONTENIDO**

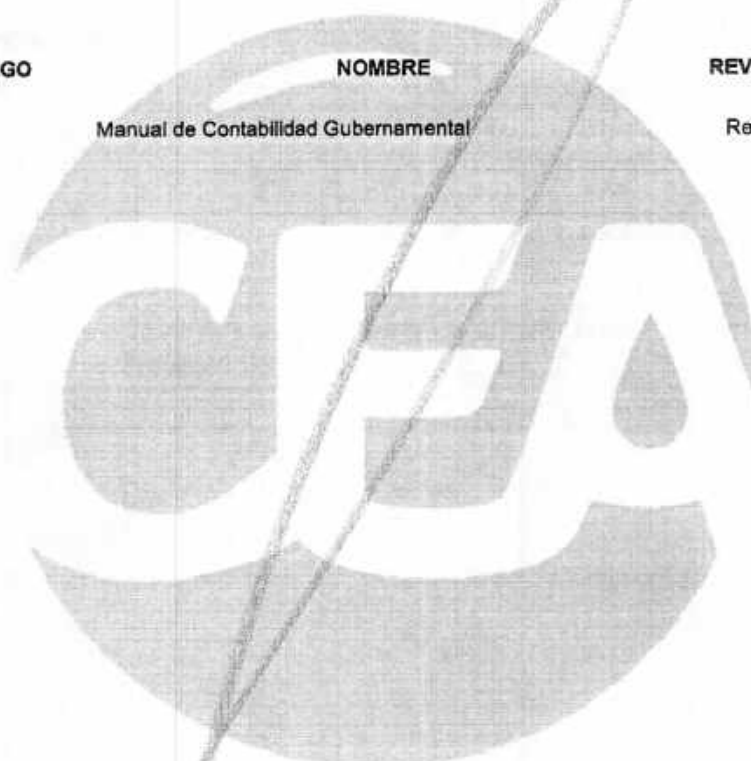
**CÓDIGO**

**NOMBRE**

**REVISIÓN**

Manual de Contabilidad Gubernamental

Rev-04



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas





**HOJA DE CAMBIOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN MODIFICADA
	<b>Manual de Contabilidad Gubernamental</b> Se modifica el contenido del: Anexo III Anexo IV Anexo VI Anexo VII Anexo IX Anexo X Anexo XI Anexo XII Anexo XIV Anexo XV Se agrega Anexo XVIII	Rev-03



000004



Manual de

Contabilidad Gubernamental

Clave:  
MCG

Área funcional:  
Dirección General Adjunta de  
Administración y Finanzas

Responsables:  
Dirección Divisonal de Finanzas

**Contenido**

Introducción.....	4
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>7</b>
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....</b>	<b>7</b>
A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.....	7
B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.....	8
C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	8
D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.....	8
E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.....	9
F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.....	9
G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.....	10
H. Marco Conceptual del SCG.....	10
I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	12
J. Características Técnicas del SCG.....	14
K. Principales Elementos del SCG.....	14
L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos.....	22
M. Cuenta Pública.....	26
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>28</b>
<b>FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>28</b>
A. Introducción.....	28
B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.....	28
C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.....	29
D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG.....	32
E. Matriz de Conversión.....	35
F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión.....	36
G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera.....	36
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>41</b>
<b>PLAN DE CUENTAS.....</b>	<b>41</b>
A. Aspectos Generales.....	41
B. Base de Codificación.....	42
C. Estructura del Plan de Cuentas.....	43
D. Contenido del Plan de Cuentas al 5° Nivel.....	46
E. Definición de las Cuentas.....	69
F. Relación Contable / Presupuestaria.....	105
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>106</b>
<b>INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS.....</b>	<b>106</b>
A. ACTIVO.....	106
B. PASIVO.....	127
C. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.....	138





Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

D.	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.....	139
E.	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.....	143
F.	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE.....	162
G.	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE.....	163
H.	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS.....	165
I.	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO.....	178
	CAPÍTULO V.....	180
	MODELO DE ASIENTOS PARA REGISTRO CONTABLE.....	180
A.	Aspectos Generales.....	180
B.	Contenido del Modelo de Asientos.....	181
	CAPÍTULO VI.....	243
	GUÍAS CONTABILIZADORAS.....	243
	CAPÍTULO VII.....	304
	DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	304
A.	Objetivo.....	304
B.	Estados e Información Contable.....	304
C.	Estados e Informes Presupuestarios.....	325
D.	Estados e Informes Programáticos.....	334
E.	Indicadores de Postura Fiscal.....	335
	CAPÍTULO VIII.....	336
	POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES.....	336
A.	Aspectos Generales.....	336
B.	Tipo y Numeración de Póliza.....	337
C.	Contabilización de Pólizas.....	338
D.	Archivo Contable.....	338
E.	Clasificadores.....	340
F.	Políticas de Registro.....	341
G.	Políticas de Control Interno.....	348







MCG

Manual de

000005

Contabilidad Gubernamental

- 
- ANEXO I.** Marco Conceptual
  - ANEXO II.** Postulados Básicos
  - ANEXO III.** Relación de Cuentas con el Objeto del Gasto.
  - ANEXO IV.** Clasificador por Objeto del Gasto
  - ANEXO V.** Clasificador de Tipo de Gasto.
  - ANEXO VI.** Clasificador por Rubro de Ingresos.
  - ANEXO VII.** Matrices de Conversión.
  - ANEXO VIII.** Clasificación de las Pólizas.
  - ANEXO IX.** Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
  - ANEXO X.** Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
  - ANEXO XI.** Clasificación Funcional del Gasto.
  - ANEXO XII.** Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
  - ANEXO XIII.** Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales.
  - ANEXO XIV.** Clasificación Administrativa
  - ANEXO XV.** Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
  - ANEXO XVI.** Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
  - ANEXO XVII.** Parámetros de Estimación de Vida Útil.
  - ANEXO XVIII.** Clasificación Programática.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

### Introducción

El propósito general del **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Estatal de Aguas** es dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública de la Comisión Estatal de Aguas, los postulados, políticas, procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
- Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
- Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
- Detallar el registro por ciclo de operaciones.
- Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
- Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
- Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
- Registrar las operaciones en tiempo real.
- Colaborar en consolidar la información a nivel estatal.
- Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

Para que el **Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Estatal de Aguas** alcance sus objetivos deben cumplirse tres condiciones:

- I. Que el contenido del manual se lleve a la práctica.
- II. Que se enriquezca.
- III. Que siempre esté actualizado.

La primera alcanzará su objetivo si se lleva en forma integral las acciones contempladas en el mismo. La segunda se cumplirá si el personal involucrado en el **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** está atento a los cambios que surjan durante la operación del mismo, ya sea porque la organización se modifica, porque se detectan nuevas funciones o debido a innovaciones técnicas. La tercera de las condiciones se cumplirá al nombrar a cargo de la Dirección correspondiente, un responsable de coordinar y evaluar los cambios que el personal sugiera, con el único requisito de que se realicen en forma ordenada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos, federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas, tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que



Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

000006

Contabilidad Gubernamental

permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

Así, el presente documento se integró de 8 Capítulos y un Anexo. A continuación, se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurran los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales. Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

En cuanto al **Capítulo VI Guías Contabilizadoras**: Su propósito es orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación. En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas. Es importante mencionar que el Manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

En el **Capítulo VII: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**: incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

Por último, **Capítulo VIII Las Políticas Contables Particulares**: que tienen como objetivo principal la uniformidad y consistencia del registro contable de la Comisión Estatal de Aguas.





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

000007

**CAPÍTULO I****ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL****A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.**

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado están orientadas a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos

**B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

### C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

### D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "... entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".



Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

000008

Contabilidad Gubernamental

### E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

### F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)** los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo los recursos;
  - b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
  - c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
  - d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
  - e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
  - f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de Ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
  - g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
  - h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- A los que podemos sumar los siguientes:
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
  - j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

#### G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Organos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

000009

#### H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas."

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de "emitir el marco conceptual". Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria "para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales".

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

Esta información se amplía en el **ANEXO I: MARCO CONCEPTUAL DEL SCG**

#### I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

##### 1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

000010

**2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

## ANEXO II: POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

### K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares





MCG

Manual de

000011

Contabilidad Gubernamental

#### 7. Manual de Contabilidad Gubernamental

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

#### 1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como "la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda". De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

#### 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que "para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

#### Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

#### Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

#### Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

- Finalidad
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

#### Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

1. Gasto Corriente
2. Gasto de Capital
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

#### Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.



MCG

Manual de

000012

Contabilidad Gubernamental

- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.

### 3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### 3.1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

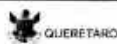
**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. \*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

**MCG**

Manual de

**Contabilidad Gubernamental**

Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

### 3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- En el caso de "**gastos en personal**" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- En el caso de la "**deuda pública**", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

**Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

**Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

**Gasto pagado:** el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del "**Precompromiso**" (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.



COMISIÓN ESTADAL DE AGUAS DE QUERÉTARO  
Comisión Estatal





Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

000013

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

### 3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

**Ingreso Estimado:** las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

**Ingreso Modificado:** registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

**Ingreso Devengado:** en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

**Ingreso Recaudado:** momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

#### Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

**Gasto Comprometido:** se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

**Gasto Devengado/Ejercido:** en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

**Gasto Pagado:** momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

### 3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del "comprometido y devengado"

#### a) Ventajas del "comprometido"



QUERETARO



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

El correcto registro contable del momento del "comprometido" de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos "compromisos" contables.

La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

#### b) Ventajas del "devengado"

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado". Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

#### 3.5 Principales Ventajas del uso del "comprometido y del devengado" para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

#### 4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo II de este Manual.

#### 5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: "los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados".

#### 6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que "los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances".

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que "la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

000014



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

El libro "Diario", registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

#### 7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por "los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema".

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como "el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras".

Por su parte, los **"Instructivos de manejo de las cuentas"** tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las **"Guías Contabilizadoras"**, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros. Cabe destacar que la estructura básica de los principales estados financieros que generará el sistema, será definido en el apartado L de este Capítulo.

#### 8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

#### L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

##### L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A - 4, referente al mismo tema.

000015



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

#### Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que, sin ser deseables, deben exponerse.

#### a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

#### b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

#### c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

#### L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para la Federación (Artículo 46):**
  - I. Información contable;
    - a) Estado de situación financiera;
    - b) Estado de variación en la hacienda pública;
    - c) Estado de cambios en la situación financiera;
    - d) Informes sobre pasivos contingentes;
    - e) Notas a los estados financieros;
    - f) Estado analítico del activo;
    - g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
      - Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
      - Fuentes de financiamiento;
      - Por moneda de contratación, y
      - Por país acreedor;
  - II. Información presupuestaria;
    - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
    - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
      - Administrativa;
      - Económica y por objeto del gasto, y
      - Funcional-programática;
    - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
    - d) Intereses de la deuda;





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática;
  - a) Gasto por categoría programática;
  - b) Programas y proyectos de inversión;
  - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La Información para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México forma parte (Información complementaria / económica:)

- **Para las entidades federativas (Artículo 47):**

Los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

- I. Estado analítico de la deuda:
  - a) Corto y largo plazo;
  - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización, y
- III. Intereses de la deuda.

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):**

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

#### Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad "las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ..."

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

#### Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este que se refiere a las "Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas".

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

#### L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

000016



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

**L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:**

**a. Estado de situación financiera;**

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**b. Estado de actividades;**

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

**c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;**

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

**d. Estado de flujos de efectivo;**

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

**e. Estado analítico del activo**

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

**f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;**

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

**g. Informe sobre pasivos contingentes; y**

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**h. Notas a los estados financieros.**

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

### L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

#### a) Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

#### b) Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

### L.3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

### M. Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Gobierno Federal, así como de las entidades federativas, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



000017



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

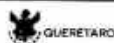
B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:



### C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

#### Productos (salidas) del SICG - PE

El Sistema de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo -SICG-PE- procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

#### Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

000018



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

**Procesamiento de la Información del SICG**

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

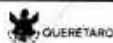
La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficinas Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

**Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.**

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

**PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL**

MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS



\*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente



000019



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

### Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente público, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo
  - Funcional
  - Programático
  - Objeto del Gasto
  - Tipo del Gasto
  - Fuente de Financiamiento
  - Geográfico
- Clasificador de Bienes
- Tipos de amortización de bienes
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
- Catálogo de cuentas bancarias del ente público
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa - y por norma que autoriza la emisión)
  - Préstamos (Por tipo de deuda - interna y externa - y por contrato)
- Personal autorizado para generar información
- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

#### D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG.

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del "devengado" como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

#### D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los Clasificadores Presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

- Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito. Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIÁN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas. Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SIC.



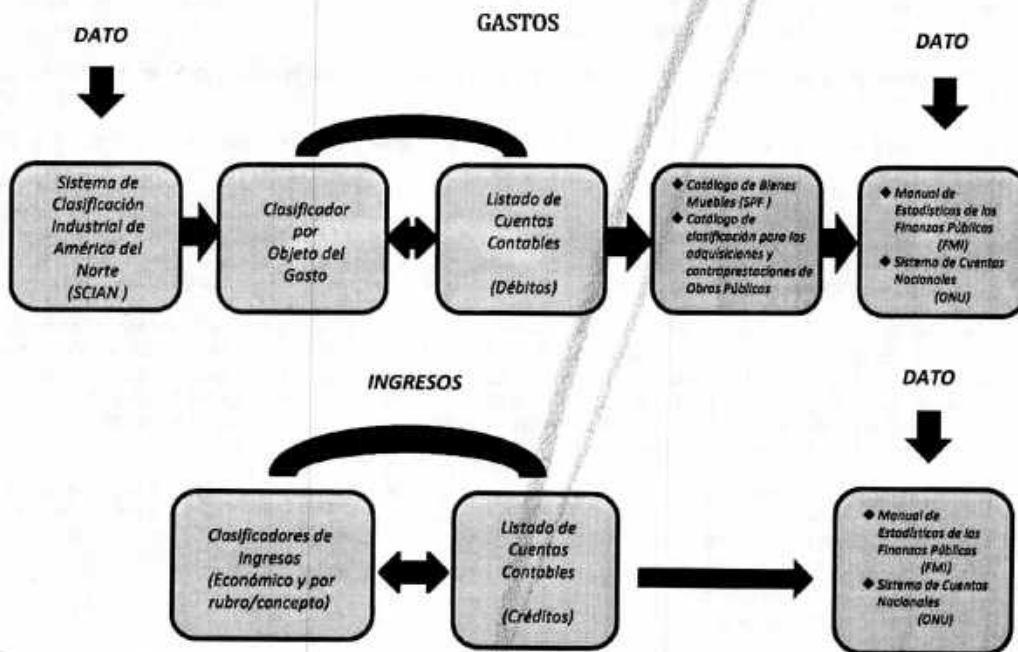
000020



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

**ESQUEMA DE RELACIONES ENTRE CUENTAS  
PRESUPUESTARIAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS**



**D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.**

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- Devengado
- Ejercido
- Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que los alcances de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

**D.3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.**

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar "en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado", a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos.

Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

**E. Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) es un ingreso (crédito), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.



000021



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión**

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

**G. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera**

A continuación se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

- 1 Se produce una transacción relacionada con el Presupuesto de Egresos.
- 2 La transacción se imputa según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.
- 3 La transacción debe imputarse según la clave presupuestaria completa.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

**Ejercicio:**

- \* Año ejercido

**Clasificación Administrativa:**

- \* Ramo
- \* Unidad responsable

**Clasificación Programática:**

- \* Finalidad
  - \* Función
  - \* Subfunción
  - \* Actividad Institucional
  - \* Programa y Proyectos
- Presupuestarios

**Clasificación Económica:**

- \* Objeto del Gasto
- \* Tipo de Gasto
- \* Fuente de Financiamiento

**Clasificación Geográfica:**

- \* Entidad Federativa
- \* Municipio

2.2 La transacción debe también imputarse de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber: aprbado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.



000022



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

A	B	C
<p><b>Campos de registro del Presupuesto autorizado:</b>            * Presupuesto aprobado (analítico).            * Adecuaciones presupuestarias:  <u>Aprobadas por decreto</u>            - Ampliaciones            - Reducciones  <u>Internas</u>            - Ampliaciones            - Reducciones  <u>Externas</u>            - Ampliaciones Líquidas            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            - Reducciones Líquidas            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            - Adiciones Compensadas            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            * Presupuesto vigente ( modificado actualizado ).</p>	<p><b>Campos de registro de la Calendarización mensual:</b>            * Calendario original Autorizado.            * Adecuaciones de calendarios:  <u>Internas</u>            - Ampliaciones            - Reducciones            - Compensadas  <u>Externas</u>            - Ampliaciones            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            - Reducciones            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            - Compensadas            + Pendientes de Aprobación            + Aprobadas            * Calendario Vigente.</p>	<p><b>Campos de registro sobre el ejercido de los Egresos:</b>            * Presupuesto Vigente:            - Pre-compromisos            - Presupuesto no pre-comprometido            * Compromiso:            - Pre-compromisos no comprometido            - Presupuesto sin comprometer            * Devengados:            - Compromisos no devengados            - Presupuesto sin devengar            - Calendario vigente            * Ejercida ( Cuenta por Liquidar Certificada )            - Calendario no Ejercido            - Devengados no ejercidos            * Pagada:            - Ejercidos no Pagados            - Devengados no Pagados</p>

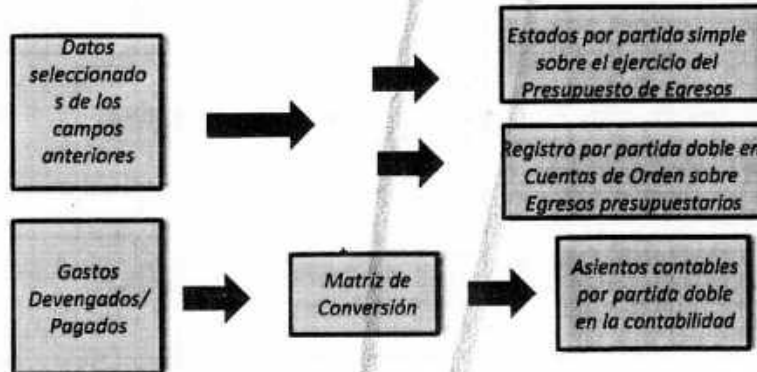
De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:





MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental



4 A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.

5 En seguida se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.



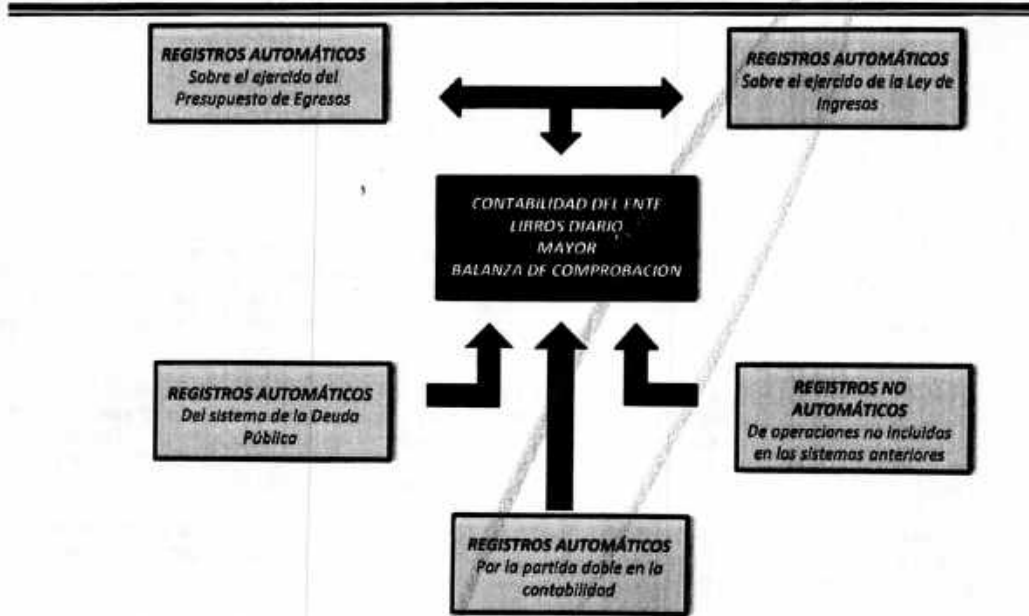
000023



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental



**6** A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley y que ya fueron referidos anteriormente.

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SIC.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## CAPÍTULO III

## PLAN DE CUENTAS

## A. Aspectos Generales

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

000024



MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

B. Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO

Género	1	Activo
Grupo	1.1	Activo Circulante
Rubro	1.1.1	Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1	Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1	Caja

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.





Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

C. Estructura del Plan de Cuentas

GENERO	GRUPO	RUBRO
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalentes 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios 4 Inventarios 5 Almacenes 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes 9 Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes 7 Activos Diferidos 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9 Otros Activos no Circulantes
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo 4 Títulos y Valores a Corto Plazo 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo 3 Deuda Pública a Largo Plazo 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6 Provisiones a Largo Plazo
3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios





000025



Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	1 Impuestos 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos 6 Aprovechamientos 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)
	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
	3 Otros Ingresos y Beneficios	1 Ingresos Financieros 2 Incremento por Variación de Inventarios 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4 Disminución del Exceso de Provisiones 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios
5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 2 Transferencias al Resto del Sector Público 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 7 Transferencias a la Seguridad Social 8 Donativos 9 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones 2 Aportaciones 3 Convenios
5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública 2 Comisiones de la Deuda Pública 3 Gastos de la Deuda Pública 4 Costo por Coberturas 5 Apoyos Financieros
	5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2 Provisiones 3 Disminución de Inventarios 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9 Otros Gastos
	8 Inversión Pública	1 Inversión Pública no Capitalizable





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión	
	1 Valores	1 Valores en Custodia 2 Custodia de Valores 3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado 4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía 5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2 Emisión de Obligaciones	1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna 2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa 3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa 4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna 5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa 6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
	3 Avalos y Garantías	1 Avalos Autorizados 2 Avalos Firmados 3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar 4 Fianzas y Garantías Recibidas 5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno 6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales
	4 Juicios	1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución 2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
	5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares	1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares 2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
	6 Bienes en Concesionados o en Comodato	1 Bienes Bajo Contrato en Concesión 2 Contrato de Concesión por Bienes 3 Bienes Bajo Contrato en Comodato 4 Contrato de Comodato por Bienes
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada 2 Ley de Ingresos por Ejecutar 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4 Ley de Ingresos Devengada 5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado 2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4 Presupuesto de Egresos Comprometido 5 Presupuesto de Egresos Devengado 6 Presupuesto de Egresos Ejercido 7 Presupuesto de Egresos Pagado
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero	
	3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

Comisión



000026



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

**D. Contenido del Plan de Cuentas al 5° Nivel CONAC**  
**\*\* Plan de Cuentas al 5° Nivel de la Comisión Estatal de Aguas**

- 100.0.0 ACTIVO
- 110.0.0 ACTIVO CIRCULANTE
- 111.0.0 Efectivo y Equivalentes
- 111.1.0 Efectivo
- 111.1.1 Caja
- 111.1.2 Fondos Fijos de Caja
- 111.2.0 Bancos/Tesorería
- 111.2.1 Bancos Moneda Nacional
- 111.2.2 Bancos Moneda Extranjera
- 111.3.0 Bancos/Dependencias y Otros
- 111.3.1 Bancos Moneda Nacional
- 111.3.2 Bancos Moneda Extranjera
- 111.4.0 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
- 111.4.1 Inversiones en Moneda Nacional CP
- 111.4.2 Inversiones en Moneda Extranjera CP
- 111.5.0 Fondos con Afectación Específica
- 111.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes
- 111.6.0 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
- 111.6.1 Depósitos en Garantía
- 111.6.2 Depósitos en Administración
- 111.6.3 Depósitos Contingentes
- 111.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos
- 111.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
- 111.9.0 Otros Efectivos y Equivalentes
- 111.9.1 Otros Efectivos y Equivalentes
- 112.0.0 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- 112.1.0 Inversiones Financieras de Corto Plazo
- 112.1.1 Inversiones a Corto Plazo
- 112.1.2 Títulos y Valores a CP
- 112.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP
- 112.2.0 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
- 112.2.1 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- 112.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- 112.2.3 Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria
- 112.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Reestructurada
- 112.2.5 Cuentas por Cobrar a la Federación





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 112.2.6 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios
- 112.2.7 Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraidos o Extraviados
- 112.2.8 Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública
- 112.2.9 Otras Cuentas por Cobrar
- 112.3.0 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
- 112.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a CP
- 112.3.2 Fondo Revolvente en Dependencias
- 112.4.0 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
- 112.4.1 Contribuciones por Cobrar
- 112.4.2 Contribuciones de Mejoras por Cobrar
- 112.4.3 Derechos por Cobrar
- 112.4.4 Productos por Cobrar
- 112.4.5 Aprovechamientos por Cobrar
- 112.4.6 Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades
- 112.4.7 Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva
- 112.4.8 Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales
- 112.4.9 Otras Contribuciones por Cobrar
- 112.5.0 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
- 112.5.1 Deudores por Fondos Rotatorios
- 112.5.2 Deudores por Ministración de Fondos
- 112.5.3 Anticipos de Participaciones Federales
- 112.5.4 Anticipos de Participaciones Estatales
- 112.6.0 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
- 112.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público
- 112.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado
- 112.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo
- 112.9.0 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 112.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 113.0.0 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
- 113.1.0 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 113.1.1 Proveedores
- 113.1.2 Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 113.2.0 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
- 113.2.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo
- 113.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo
- 113.3.0 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 113.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 113.4.0 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 113.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a Corto Plazo
- 113.4.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a Corto Plazo



000027



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- 113.9.0 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 113.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 114.0.0 Inventarios
- 114.1.0 Inventario de Mercancías para Venta
- 114.1.1 Inventario de Mercancías para Venta
- 114.2.0 Inventario de Mercancías Terminadas
- 114.2.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Terminados
- 114.2.2 Productos Textiles Terminados
- 114.2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Terminados
- 114.2.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Terminados
- 114.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Terminados
- 114.2.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Terminados
- 114.2.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Terminados
- 114.2.9 Otros Productos y Mercancías Terminadas
- 114.3.0 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 114.3.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestal en Proceso de Elaboración
- 114.3.2 Productos Textiles en Proceso de Elaboración
- 114.3.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos en Proceso de Elaboración
- 114.3.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Proceso de Elaboración
- 114.3.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio en Proceso de Elaboración
- 114.3.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos en Proceso de Elaboración
- 114.3.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos en Proceso de Elaboración
- 114.3.9 Otros Productos y Mercancías en Proceso de Elaboración
- 114.4.0 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 114.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.2 Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
- 114.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima
- 114.5.0 Bienes en Tránsito
- 114.5.1 Mercancías para Venta en Tránsito
- 114.5.2 Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 114.5.3 Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito
- 114.5.4 Bienes Muebles en Tránsito
- 115.0.0 Almacenes
- 115.1.0 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 115.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 115.1.2 Alimentos y Utensilios
- 115.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 115.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 115.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 115.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 115.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad
- 115.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
- 116.0.0 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- 116.1.0 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- 116.1.1 Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo
- 116.1.2 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a Corto Plazo
- 116.1.3 Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
- 116.1.4 Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a Corto Plazo
- 116.1.9 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP
- 116.2.0 Estimación por Deterioro de Inventarios
- 116.2.1 Estimación por Deterioro u Obsolescencia de Mercancías para Venta
- 116.2.2 Estimación por Deterioro de Mercancías Terminadas
- 116.2.3 Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 116.2.4 Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministro para Producción
- 116.2.5 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo
- 119.0.0 Otros Activos Circulantes
- 119.1.0 Valores en Garantía
- 119.1.1 Valores en Garantía
- 119.2.0 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
- 119.2.1 Bienes en Garantía
- 119.3.0 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago
- 119.3.1 Bienes Derivados de Embargos
- 119.3.2 Bienes Derivados de Decomisos
- 119.3.3 Bienes Derivados de Aseguramientos
- 119.3.4 Bienes Derivados de Dación en Pago
- 119.4.0 Adquisición con Fondos de Terceros
- 119.4.1 Adquisición de Bienes Inmuebles con Fondos de Terceros
- 119.4.2 Adquisición de Bienes Muebles con Fondos de Terceros
- 119.4.3 Adquisición de Bienes Intangibles con Fondos de Terceros
- 119.4.4 Adquisición de Otros Activos con Fondos de Terceros
- 119.4.5 Adquisición de Materiales y Suministros con Fondos de Terceros
- 119.4.6 Adquisición de Servicios con Fondos de Terceros
- 120.0.0 ACTIVO NO CIRCULANTE
- 121.0.0 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 121.1.0 Inversiones a Largo Plazo



000028



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 121.1.1 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
- 121.1.2 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
- 121.2.0 Títulos y Valores a Largo Plazo
- 121.2.1 Bonos a Largo Plazo
- 121.2.2 Valores Representativos de Deuda a Largo Plazo
- 121.2.3 Obligaciones Negociables a Largo Plazo
- 121.2.9 Otros Valores a Largo Plazo
- 121.3.0 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 121.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo
- 121.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo
- 121.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial
- 121.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros
- 121.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros
- 121.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros
- 121.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas
- 121.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios
- 121.3.9 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 121.4.0 Participaciones y Aportaciones de Capital
- 121.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público
- 121.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado
- 121.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo
- 122.0.0 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 122.1.0 Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 122.1.1 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- 122.1.2 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- 122.1.9 Otros Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 122.2.0 Deudores Diversos a Largo Plazo
- 122.2.1 Deudores Diversos a Largo Plazo
- 122.3.0 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
- 122.3.1 Contribuciones Garantizadas a Largo Plazo
- 122.3.2 Deudores Fiscales en Parcelidades a Largo Plazo
- 122.3.3 Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a Largo Plazo
- 122.3.9 Otras Contribuciones a Largo Plazo
- 122.4.0 Préstamos Otorgados a Largo Plazo
- 122.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público
- 122.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado
- 122.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo
- 122.9.0 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 122.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 123.0.0 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 123.1.0 Terrenos
- 123.1.1 Terrenos
- 123.2.0 Viviendas
- 123.2.1 Viviendas
- 123.3.0 Edificios no Habitacionales
- 123.3.1 Edificios no Residenciales
- 123.4.0 Infraestructura
- 123.4.1 Infraestructura de Carreteras
- 123.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
- 123.4.3 Infraestructura Portuaria
- 123.4.4 Infraestructura Aeroportuaria
- 123.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones
- 123.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
- 123.4.7 Infraestructura Eléctrica
- 123.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
- 123.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 123.5.0 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
- 123.5.1 Edificación Habitacional en Proceso
- 123.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso
- 123.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y
- 123.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
- 123.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
- 123.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
- 123.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
- 123.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
- 123.6.0 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
- 123.6.1 Edificación Habitacional en Proceso
- 123.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso
- 123.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y
- 123.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
- 123.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
- 123.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
- 123.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
- 123.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
- 123.9.0 Otros Bienes Inmuebles
- 123.9.1 Almacenes y Bodegas
- 124.0.0 Bienes Muebles
- 124.1.0 Mobiliario y Equipo de Administración
- 124.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
- 124.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería





000029



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 124.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
- 124.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
- 124.2.0 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 124.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales
- 124.2.2 Aparatos Deportivos
- 124.2.3 Cámaras Fotográficas y de Vídeo
- 124.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 124.3.0 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 124.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio
- 124.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio
- 124.4.0 Vehículos y Equipo de Transporte
- 124.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre
- 124.4.2 Carrocerías y Remolques
- 124.4.3 Equipo Aeroespacial
- 124.4.4 Equipo Ferroviario
- 124.4.5 Embarcaciones
- 124.4.9 Otros Equipos de Transporte
- 124.5.0 Equipo de Defensa y Seguridad
- 124.5.1 Equipo de Defensa y Seguridad
- 124.6.0 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 124.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario
- 124.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial
- 124.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción
- 124.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
- 124.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
- 124.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
- 124.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta
- 124.6.9 Otros Equipos
- 124.7.0 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 124.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
- 124.7.2 Objetos de Valor
- 124.8.0 Activos Biológicos
- 124.8.1 Bovinos
- 124.8.2 Porcinos
- 124.8.3 Aves
- 124.8.4 Ovinos y Caprinos
- 124.8.5 Peces y Acuicultura
- 124.8.6 Equinos
- 124.8.7 Especies Menores y de Zoológico
- 124.8.8 Árboles y Plantas





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 124.8.9 Otros Activos Biológicos
- 125.0.0 Activos Intangibles
- 125.1.0 Software
- 125.1.1 Software
- 125.2.0 Patentes, Marcas y Derechos
- 125.2.1 Patentes
- 125.2.2 Marcas
- 125.2.3 Derechos
- 125.3.0 Concesiones y Franquicias
- 125.3.1 Concesiones
- 125.3.2 Franquicias
- 125.4.0 Licencias
- 125.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales
- 125.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
- 125.9.0 Otros Activos Intangibles
- 125.9.1 Activo Intangible
- 126.0.0 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
- 126.1.0 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
- 126.1.1 Depreciación Acumulada de Viviendas
- 126.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales
- 126.1.9 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
- 126.2.0 Depreciación Acumulada de Infraestructura
- 126.2.1 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras
- 126.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
- 126.2.3 Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria
- 126.2.4 Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria
- 126.2.5 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones
- 126.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola, y
- 126.2.7 Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica
- 126.2.8 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
- 126.2.9 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 126.3.0 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
- 126.3.1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración
- 126.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo
- 126.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 126.3.4 Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte
- 126.3.5 Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad
- 126.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas
- 126.4.0 Deterioro Acumulado de Bienes
- 126.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos



000030



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 126.4.2 Deterioro Acumulado de Porcinos
- 126.4.3 Deterioro Acumulado de Aves
- 126.4.4 Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos
- 126.4.5 Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura
- 126.4.6 Deterioro Acumulado de Equinos
- 126.4.7 Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico
- 126.4.8 Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas
- 126.4.9 Deterioro Acumulado de Otros Activos Biológicos
- 126.5.0 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 126.5.1 Amortización Acumuladas de Software
- 126.5.2 Amortización Acumuladas de Patentes, Marcas y Derechos
- 126.5.3 Amortización Acumuladas de Concesiones y Franquicias
- 126.5.4 Amortización Acumuladas de Licencias
- 126.5.9 Amortización Acumuladas de Otros Intangibles
- 127.0.0 Activos Diferidos
- 127.1.0 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
- 127.1.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
- 127.2.0 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
- 127.2.1 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
- 127.2.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
- 127.3.0 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
- 127.3.1 Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a Largo Plazo
- 127.4.0 Anticipos a Largo Plazo
- 127.4.1 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio a LP
- 127.4.2 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP
- 127.4.3 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Largo Plazo
- 127.4.4 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Largo Plazo
- 127.5.0 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
- 127.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
- 127.9.0 Otros Activos Diferidos
- 127.9.1 Otros Activos Diferidos
- 128.0.0 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
- 128.1.0 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 128.1.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP
- 128.1.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP
- 128.1.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP
- 128.2.0 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
- 128.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP
- 128.3.0 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
- 128.3.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 128.3.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP
- 128.3.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Fiscal definitiva a LP
- 128.3.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP
- 128.4.0 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
- 128.4.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público
- 128.4.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado
- 128.4.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo
- 128.9.0 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 128.9.1 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 129.0.0 Otros Activos no Circulantes
- 129.1.0 Bienes en Concesión
- 129.1.1 Bienes en Concesión
- 129.2.0 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 129.2.1 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 129.3.0 Bienes en Comodato
- 129.3.1 Bienes Inmuebles en Comodato
- 129.3.2 Bienes Muebles
- 129.3.3 Bienes Intangibles en Comodato
- 200.0.0 PASIVO**
- 210.0.0 PASIVO CIRCULANTE**
- 211.0.0 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.0 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.1 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a Corto Plazo
- 211.1.2 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a Corto Plazo
- 211.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.4 Seguridad Social y Seguros por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.6 Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a Corto Plazo
- 211.1.7 Pago de estímulos a servidores públicos a Corto Plazo
- 211.2.0 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 211.2.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo
- 211.2.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Corto Plazo
- 211.2.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 211.3.0 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 211.3.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo
- 211.3.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a Corto Plazo
- 211.4.0 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
- 211.4.1 Participaciones por Pagar a Corto Plazo
- 211.4.2 Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
- 211.4.3 Convenios por Pagar a Corto Plazo



000031



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- 211.5.0 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
- 211.5.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
- 211.5.2 Transferencias al Resto del Sector Público
- 211.5.3 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 211.5.4 Transferencias al Exterior
- 211.5.5 Subsidios y Subvenciones
- 211.5.6 Ayudas Sociales
- 211.5.7 Pensiones y Jubilaciones
- 211.6.0 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.1 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.2 Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.3 Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.4 Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.5 Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.6 Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.7 Costo por Cobertura de la Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.8 Costo por Cobertura de la Deuda Pública Externa por Pagar a Corto Plazo
- 211.6.9 Apoyos Financieros por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.0 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.1 Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.2 Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.3 Impuesto y Derechos por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.4 Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.5 Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a Corto Plazo
- 211.7.9 Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 211.8.0 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 211.8.1 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.0 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.1 Fondos Rotatorios por Comprobar a Corto Plazo
- 211.9.2 Ministraciones de Fondos por Comprobar a Corto Plazo
- 211.9.3 Anticipos de Participaciones Federales por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.4 Anticipos de Participaciones Estatales por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.5 Préstamos Recibidos a Corto Plazo
- 211.9.6 Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.7 Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a Corto Plazo
- 211.9.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 212.0.0 Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 212.1.0 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 212.1.1 Documentos por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo
- 212.1.2 Documentos por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- 212.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 212.2.0 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 212.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP
- 212.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP
- 212.9.0 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 212.9.1 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 213.0.0 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
- 213.1.0 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
- 213.1.1 Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna
- 213.1.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna
- 213.2.0 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
- 213.2.1 Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa
- 213.2.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa
- 213.3.0 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
- 213.3.1 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional
- 213.3.2 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional
- 214.0.0 Títulos y Valores a Corto Plazo
- 214.1.0 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 214.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 214.2.0 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 214.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 215.0.0 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 215.1.0 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 215.1.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 215.2.0 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 215.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- 215.9.0 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 215.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 216.0.0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- 216.1.0 Fondos en Garantía a Corto Plazo
- 216.1.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
- 216.2.0 Fondos en Administración a Corto Plazo
- 216.2.1 Fondos en Administración a Corto Plazo
- 216.3.0 Fondos Contingentes a Corto Plazo
- 216.3.1 Fondos Contingentes a Corto Plazo
- 216.4.0 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
- 216.4.1 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
- 216.5.0 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- 216.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- 216.6.0 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo



000032



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- 216.6.1 Valores en Garantía a Corto Plazo
- 216.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a Corto Plazo
- 217.0.0 Provisiones a Corto Plazo
- 217.1.0 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- 217.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- 217.2.0 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 217.2.1 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 217.9.0 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 217.9.1 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 219.0.0 Otros Pasivos a Corto Plazo
- 219.1.0 Ingresos por Clasificar
- 219.1.1 Ingresos por Clasificar
- 219.2.0 Recaudación por Participar
- 219.2.1 Recaudación por Participar
- 219.9.0 Otros Pasivos Circulantes
- 219.9.1 Contingencias Socioeconomicas
- 220.0.0 PASIVO NO CIRCULANTE**
- 221.0.0 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
- 221.1.0 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
- 221.1.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Largo Plazo
- 221.1.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP
- 221.1.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 221.2.0 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 221.2.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Largo Plazo
- 221.2.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a Largo Plazo
- 222.0.0 Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 222.1.0 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 222.1.1 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP
- 222.1.2 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP
- 222.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 222.2.0 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 222.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP
- 222.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP
- 222.9.0 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 222.9.1 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 222.9.2 Otros Documentos Diversos
- 223.0.0 Deuda Pública a Largo Plazo
- 223.1.0 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
- 223.1.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
- 223.2.0 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**MCG**

- 223.2.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
- 223.3.0 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
- 223.3.1 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
- 223.4.0 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
- 223.4.1 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
- 223.5.0 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
- 223.5.1 Arrendamiento Financiero Nacional por Pagar a Largo Plazo
- 223.5.2 Arrendamiento Financiero Internacional por Pagar a Largo Plazo
- 224.0.0 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 224.1.0 Créditos Diferidos a Largo Plazo
- 224.1.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
- 224.2.0 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
- 224.2.1 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
- 224.9.0 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 224.9.1 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 225.0.0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- 225.1.0 Fondos en Garantía a Largo Plazo
- 225.1.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
- 225.2.0 Fondos en Administración a Largo Plazo
- 225.2.1 Fondos en Administración a Largo Plazo
- 225.3.0 Fondos Contingentes a Largo Plazo
- 225.3.1 Fondos Contingentes a Largo Plazo
- 225.4.0 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
- 225.4.1 Pasivo Fondeado
- 225.5.0 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- 225.5.1 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- 225.6.0 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
- 225.6.1 Valores en Garantía a Largo Plazo
- 225.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a Largo Plazo
- 226.0.0 Provisiones a Largo Plazo
- 226.1.0 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
- 226.1.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
- 226.2.0 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 226.2.1 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 226.3.0 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
- 226.3.1 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
- 226.9.0 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 226.9.1 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 300.0.0 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
- 310.0.0 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO





000033



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 311.0.0 Aportaciones
- 311.1.0 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 311.1.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 311.2.0 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 311.2.1 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 311.3.0 Bienes Muebles
- 311.3.1 Bienes Muebles
- 311.4.0 Bienes Intangibles
- 311.4.1 Bienes Intangibles
- 311.5.0 Transferencias de capital en dinero o en especie
- 311.5.1 Transferencias de capital en dinero o en especie
- 312.0.0 Donaciones de Capital
- 312.1.0 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 312.1.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 312.2.0 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 312.2.1 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 312.3.0 Bienes Muebles
- 312.3.1 Bienes Muebles
- 312.4.0 Bienes Intangibles
- 312.4.1 Bienes Intangibles
- 313.0.0 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
- 313.1.0 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 313.1.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
- 313.2.0 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 313.2.1 Bienes Inmuebles e Infraestructura
- 313.3.0 Bienes Muebles
- 313.3.1 Bienes Muebles
- 313.4.0 Bienes Intangibles
- 313.4.1 Bienes Intangibles
- 320.0.0 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**
- 321.0.0 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 321.1.0 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 321.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 322.0.0 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 322.1.0 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 322.1.1 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 323.0.0 Revalúos
- 323.1.0 Revalúo de Bienes Inmuebles
- 323.1.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
- 323.2.0 Revalúo de Bienes Muebles





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 323.2.1 Revalúo de Bienes Muebles
- 323.3.0 Revalúo de Bienes Intangibles
- 323.3.1 Revalúo de Bienes Intangibles
- 323.9.0 Otros Revalúos
- 323.9.1 Otros Revalúos
- 324.0.0 Reservas
- 324.1.0 Reservas de Patrimonio
- 324.1.1 Reservas de Patrimonio
- 324.2.0 Reservas Territoriales
- 324.2.1 Reservas Territoriales
- 324.3.0 Reservas por Contingencias
- 324.3.1 Reservas por Contingencias
- 325.0.0 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
- 325.1.0 Cambios en Políticas Contables
- 325.1.1 Cambios en Políticas Contables
- 325.2.0 Cambios por Errores Contables
- 325.2.1 Cambios por Errores Contables
- 330.0.0 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**
- 331.0.0 Resultado por Posición Monetaria
- 331.1.0 Resultado por Posición Monetaria
- 331.1.1 Resultado por Posición Monetaria
- 332.0.0 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
- 332.1.0 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
- 332.1.1 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
- 400.0.0 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**
- 410.0.0 INGRESOS DE GESTIÓN**
- 411.0.0 Impuestos
- 411.1.0 Impuestos Sobre los Ingresos
- 411.2.0 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 411.3.0 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 411.4.0 Impuestos al Comercio Exterior
- 411.5.0 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 411.6.0 Impuestos Ecológicos
- 411.7.0 Accesorios de Impuestos
- 411.8.0 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- 411.8.0 Pendientes de Liquidación o Pago
- 411.9.0 Otros Impuestos
- 412.0.0 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 412.1.0 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 412.2.0 Cuotas para la Seguridad Social
- 412.3.0 Cuotas de Ahorro para el Retiro



000034



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 412.4.0 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 412.9.0 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 413.0.0 Contribuciones de Mejoras
- 413.1.0 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas  
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales
- 413.2.0 Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 414.0.0 Derechos
- 414.1.0 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
- 414.2.0 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
- 414.3.0 Derechos por Prestación de Servicios
- 414.4.0 Accesorios de Derechos  
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- 414.5.0 Pendientes de Liquidación o Pago
- 414.9.0 Otros Derechos
- 415.0.0 Productos
- 415.1.0 Productos
- 415.2.0 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser inventariados (Derogada)
- 415.3.0 Accesorios de Productos (Derogada)  
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- 415.4.0 Pendientes de Liquidación o Pago
- 415.9.0 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
- 416.0.0 Aprovechamientos
- 416.1.0 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
- 416.2.0 Multas
- 416.3.0 Indemnizaciones
- 416.4.0 Reintegros
- 416.5.0 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas  
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- 416.6.0 Pendientes de Liquidación o Pago
- 416.7.0 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
- 416.8.0 Accesorios de Aprovechamientos
- 416.9.0 Otros Aprovechamientos
- 417.0.0 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
- 417.1.0 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
- 417.2.0 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No
- 417.3.0 Empresariales y No Financieros  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras
- 417.4.0 con Participación Estatal Mayoritaria  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras
- 417.5.0 Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No
- 417.6.0 Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación
- 417.7.0 Estatal Mayoritaria  
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos
- 417.8.0 Autónomos  
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores
- 419.0.0 Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
- 419.1.0 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
- 419.2.0 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
- 421.0.0 Aportaciones
- 421.1.0 Participaciones
- 421.2.0 Aportaciones
- 421.3.0 Convenios
- 421.4.0 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
- 421.5.0 Fondos Distintos de Aportaciones
- 422.0.0 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
- 422.1.0 Transferencias y Asignaciones
- 422.2.0 Transferencias del Sector Público (Derogada)
- 422.3.0 Subsidios y Subvenciones
- 422.4.0 Ayudas Sociales (Derogada)
- 422.5.0 Pensiones y Jubilaciones
- 422.6.0 Transferencias del Exterior (Derogada)
- 422.7.0 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 430.0.0 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**
- 431.0.0 Ingresos Financieros
- 431.1.0 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros
- 431.9.0 Otros Ingresos Financieros
- 432.0.0 Incremento por Variación de Inventarios
- 432.1.0 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
- 432.2.0 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 432.3.0 Incremento por Variación de inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 432.4.0 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 432.5.0 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
- 433.0.0 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 433.1.0 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 434.0.0 Disminución del Exceso de Provisiones
- 434.1.0 Disminución del Exceso de Provisiones
- 439.0.0 Otros Ingresos y Beneficios Varios
- 439.1.0 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
- 439.2.0 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
- 439.3.0 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor
- 439.4.0 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
- 439.5.0 Resultado por Posición Monetaria
- 439.6.0 Utilidades por Participación Patrimonial
- 439.7.0 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
- 439.9.0 Otros Ingresos y Beneficios Varios
- 500.0.0 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**



000035



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

- 
- 510.0.0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
- 511.0.0 Servicios Personales**
- 511.1.0 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
- 511.2.0 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
- 511.3.0 Remuneraciones Adicionales y Especiales
- 511.4.0 Seguridad Social
- 511.5.0 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 511.6.0 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
- 512.0.0 Materiales y Suministros**
- 512.1.0 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 512.2.0 Alimentos y Utensilios
- 512.3.0 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 512.4.0 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 512.5.0 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 512.6.0 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 512.7.0 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 512.8.0 Materiales y Suministros para Seguridad
- 512.9.0 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
- 513.0.0 Servicios Generales**
- 513.1.0 Servicios Básicos
- 513.2.0 Servicios de Arrendamiento
- 513.3.0 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 513.4.0 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 513.5.0 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 513.6.0 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 513.7.0 Servicios de Traslado y Viáticos
- 513.8.0 Servicios Oficiales
- 513.9.0 Otros Servicios Generales
- 520.0.0 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
- 521.0.0 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público**
- 521.1.0 Asignaciones al Sector Público
- 521.2.0 Transferencias Internas al Sector Público
- 522.0.0 Transferencias al Resto del Sector Público**
- 522.1.0 Transferencias a Entidades Paraestatales
- 522.2.0 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
- 523.0.0 Subsidios y Subvenciones**
- 523.1.0 Subsidios
- 523.2.0 Subvenciones
- 524.0.0 Ayudas Sociales**
- 524.1.0 Ayudas Sociales a Personas
-



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 524.2.0 Becas
- 524.3.0 Ayudas Sociales a Instituciones
- 524.4.0 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
- 525.0.0 Pensiones y Jubilaciones
- 525.1.0 Pensiones
- 525.2.0 Jubilaciones
- 525.9.0 Otras Pensiones y Jubilaciones
- 526.0.0 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 526.1.0 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
- 526.2.0 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
- 527.0.0 Transferencias a la Seguridad Social
- 527.1.0 Transferencias por Obligaciones de Ley
- 528.0.0 Donativos
- 528.1.0 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
- 528.2.0 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
- 528.3.0 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
- 528.4.0 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
- 528.5.0 Donativos Internacionales
- 529.0.0 Transferencias al Exterior
- 529.1.0 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
- 529.2.0 Transferencias al Sector Privado Externo
- 530.0.0 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**
- 531.0.0 Participaciones
- 531.1.0 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 531.2.0 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
- 532.0.0 Aportaciones
- 532.1.0 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 532.2.0 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
- 533.0.0 Convenios
- 533.1.0 Convenios de Reasignación
- 533.2.0 Convenios de Descentralización y Otros
- 540.0.0 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**
- 541.0.0 Intereses de la Deuda Pública
- 541.1.0 Intereses de la Deuda Pública Interna
- 541.2.0 Intereses de la Deuda Pública Externa
- 542.0.0 Comisiones de la Deuda Pública
- 542.1.0 Comisiones de la Deuda Pública Interna
- 542.2.0 Comisiones de la Deuda Pública Externa
- 543.0.0 Gastos de la Deuda Pública
- 543.1.0 Gastos de la Deuda Pública Interna



000036



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 543.2.0 Gastos de la Deuda Pública Externa
- 544.0.0 Costo por Coberturas
- 544.1.0 Costo por Coberturas
- 545.0.0 Apoyos Financieros
- 545.1.0 Apoyos Financieros a Intermediarios
- 545.2.0 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
- 550.0.0 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**
- 551.0.0 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
- 551.1.0 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes
- 551.1.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo
- 551.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a Corto Plazo
- 551.1.3 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
- 551.1.4 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a Corto Plazo
- 551.1.5 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables a Corto Plazo
- 551.1.6 Estimación por Deterioro U Obsolescencia de Inventarios
- 551.1.7 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo
- 551.2.0 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes
- 551.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
- 551.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
- 551.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
- 551.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados por Cobrar Largo Plazo
- 551.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables por Cobrar a Largo Plazo
- 551.3.0 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 551.3.1 Depreciación de Viviendas
- 551.3.2 Depreciación de Edificios no Residenciales
- 551.3.9 Depreciación de Otros Bienes Inmuebles
- 551.4.0 Depreciación de Infraestructura
- 551.4.1 Depreciación de Infraestructura de Carreteras
- 551.4.2 Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
- 551.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria
- 551.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria
- 551.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones
- 551.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable Saneamiento Hidroagrícola y Control de Inundaciones
- 551.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica
- 551.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
- 551.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
- 551.5.0 Depreciación de Bienes Muebles
- 551.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración
- 551.5.2 Depreciación de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 551.5.3 Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

**MCG**

- 551.5.4 Depreciación de Equipo de Transporte
- 551.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y de Seguridad
- 551.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 551.6.0 Deterioro de Bienes
- 551.6.1 Deterioro de Bovinos
- 551.6.2 Deterioro de Porcinos
- 551.6.3 Deterioro de Aves
- 551.6.4 Deterioro de Ovinos y Caprinos
- 551.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura
- 551.6.6 Deterioro de Equinos
- 551.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico
- 551.6.8 Deterioro Árboles y Plantas
- 551.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos
- 551.7.0 Amortización de Activos Intangibles
- 551.7.1 Amortización de Software
- 551.7.2 Amortización de Patentes, Marcas y Derechos
- 551.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias
- 551.7.4 Amortización de Licencias
- 551.7.9 Amortización de Otros Intangibles
- 551.8.0 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia
- 552.0.0 Provisiones
- 552.1.0 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
- 552.1.1 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 552.1.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- 552.2.0 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
- 552.2.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
- 552.2.2 Provisión por Pensiones a Largo Plazo
- 552.2.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
- 552.2.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 553.0.0 Disminución de Inventarios
- 553.1.0 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
- 553.2.0 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 553.3.0 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 553.4.0 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 553.5.0 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 554.0.0 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)
- 554.1.0 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)
- 555.0.0 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)
- 555.1.0 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)
- 559.0.0 Otros Gastos





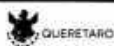
900037



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 559.1.0 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 559.2.0 Pérdidas por Responsabilidades
- 559.3.0 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
- 559.4.0 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas
- 559.5.0 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
- 559.6.0 Resultado por Posición Monetaria
- 559.7.0 Pérdidas por Participación Patrimonial
- 559.8.0 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas
- 559.9.0 Otros Gastos Varios
- 560.0.0 INVERSIÓN PÚBLICA**
- 561.0.0 Inversión Pública no Capitalizable
- 561.1.0 Construcción en Bienes no Capitalizable
- 600.0.0 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**
- 610.0.0 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS**
- 620.0.0 AHORRO DE LA GESTION**
- 630.0.0 DESAHORRO DE LA GESTION**
- 700.0.0 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**
- 710.0.0 VALORES**
- 711.0.0 Valores en Custodia
- 711.1.0 Valores en Custodia
- 712.0.0 Custodia de Valores
- 712.1.0 Custodia de Valores
- 713.0.0 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 713.1.0 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 714.0.0 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 714.1.0 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y Su Garantía
- 715.0.0 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 715.1.0 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de Los Formadores de Mercado
- 716.0.0 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
- 716.1.0 Garantía de Créditos Recibidos de Los Formadores de Mercado
- 720.0.0 EMISION DE OBLIGACIONES**
- 721.0.0 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 721.1.0 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 722.0.0 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 722.1.0 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 723.0.0 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 723.1.0 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 724.0.0 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 724.1.0 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 725.0.0 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 725.1.0 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 726.0.0 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
- 726.1.0 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
- 730.0.0 AVALES Y GARANTIAS**
- 731.0.0 Aavales Autorizados
- 731.1.0 Aavales Autorizados
- 732.0.0 Aavales Firmados
- 732.1.0 Aavales Firmados
- 733.0.0 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 733.1.0 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 734.0.0 Fianzas y Garantías Recibidas
- 734.1.0 Fianzas y Garantías Recibidas
- 735.0.0 Fianzas Otorgadas para Respaldaar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 735.1.0 Fianzas Otorgadas para Respaldaar Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 736.0.0 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldaar Obligaciones no Fiscales
- 736.1.0 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldaar Obligaciones no Fiscales
- 740.0.0 JUICIOS**
- 741.0.0 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
- 741.1.0 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 742.0.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 742.1.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 750.0.0 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**
- 751.0.0 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 751.1.0 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (Pps) y Similares
- 752.0.0 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 752.1.0 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (Ppe) y Similares
- 760.0.0 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO**
- 761.0.0 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 761.1.0 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 762.0.0 Contrato de Concesión por Bienes
- 762.1.0 Contrato de Concesión por Bienes
- 763.0.0 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 763.1.0 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 764.0.0 Contrato de Comodato por Bienes
- 764.1.0 Contrato de Comodato por Bienes
- 780.0.0 BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS EN CUSTODIA**
- 781.0.0 Bienes Arqueologicos en Custodia
- 781.1.0 Bienes Arqueologicos Muebles en Custodia
- 781.2.0 Bienes Arqueologicos Inmuebles en Custodia
- 781.3.0 Bienes Arqueologicos Restos Humanos, de la Flora y de la Fauna en Custodia

000038



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

- 782.0.0 Custodia de Bienes Arqueológicos
- 782.1.0 Custodia de Bienes Arqueológicos Muebles
- 782.2.0 Custodia de Bienes Arqueológicos Inmuebles
- 782.3.0 Custodia de Bienes Arqueológicos Restos Humanos, de la Flora y de la Fauna
- 783.0.0 Bienes Artísticos en Custodia
- 783.1.0 Bienes Artísticos Muebles en Custodia
- 783.2.0 Bienes Artísticos Inmuebles en Custodia
- 784.0.0 Custodia de Bienes Artísticos
- 784.1.0 Custodia de Bienes Artísticos Muebles
- 784.2.0 Custodia de Bienes Artísticos Inmuebles
- 785.0.0 Bienes Históricos en Custodia
- 785.1.0 Bienes Históricos Muebles en Custodia
- 785.2.0 Bienes Históricos Inmuebles en Custodia
- 785.3.0 Bienes Históricos Documentos y Expedientes en Custodia
- 785.4.0 Bienes Históricos Colecciones en Custodia
- 786.0.0 Custodia de Bienes Históricos
- 786.1.0 Custodia de Bienes Históricos Muebles
- 786.2.0 Custodia de Bienes Históricos Inmuebles
- 786.3.0 Custodia de Bienes Históricos Documentos y Expedientes
- 786.4.0 Custodia de Bienes Históricos Colecciones
- 790.0.0 OTRAS CUENTAS DE ORDEN
- 791.0.0 Control y Seguimiento
- 791.1.0 Control y Seguimiento
- 792.0.0 Seguimiento y Control
- 792.1.0 Seguimiento y Control
- 800.0.0 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
- 810.0.0 LEY DE INGRESOS
- 811.0.0 Ley de Ingresos Estimada
- 811.1.0 Ley de Ingresos Estimada
- 812.0.0 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 812.1.0 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 813.0.0 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 813.1.0 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 814.0.0 Ley de Ingresos Devengada
- 814.1.0 Ley de Ingresos Devengada
- 815.0.0 Ley de Ingresos Recaudada
- 815.1.0 Ley de Ingresos Recaudada
- 820.0.0 PRESUPUESTO DE EGRESOS
- 821.0.0 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 821.1.0 Presupuesto de Egresos Aprobado





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

822.0.0	<u>Presupuesto de Egresos por Ejercer</u>
822.1.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer
823.0.0	<u>Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado</u>
823.1.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
824.0.0	<u>Presupuesto de Egresos Comprometido</u>
824.1.0	Presupuesto de Egresos Comprometido
825.0.0	<u>Presupuesto de Egresos Devengado</u>
825.1.0	Presupuesto de Egresos Devengado
826.0.0	<u>Presupuesto de Egresos Ejercido</u>
826.1.0	Presupuesto de Egresos Ejercido
827.0.0	<u>Presupuesto de Egresos Pagado</u>
827.1.0	Presupuesto de Egresos Pagado
900.0.0	<b>CUENTAS de CIERRE PRESUPUESTARIO</b>
910.0.0	<b>SUPERÁVIT FINANCIERO</b>
911.0.0	<u>Superávit Financiero</u>
911.1.0	Superávit Financiero
920.0.0	<b>DÉFICIT FINANCIERO</b>
921.0.0	<u>Déficit Financiero</u>
921.1.0	Déficit Financiero
930.0.0	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>
931.0.0	<u>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</u>
931.1.0	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

**E. Definición de las Cuentas**

**1 ACTIVO:** Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.1 Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1 Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.2 Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.



QUERETARO



000030



Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

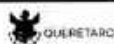
**1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4 Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO  
Comisión Estatal de Aguas

QUERÉTARO



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

**1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.5 Bienes en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

**1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

**1.1.9 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Cuenta adicionada DOF 29-02-2016

**1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.



000040



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de Interés público.

**1.2.3.1 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2 Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Definición de cuenta





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013

**1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

**1.2.4.8 Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3 Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.9 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes:** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos



000041



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

**1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- 1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.
- 2 PASIVO:** Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.
- 2.1 PASIVO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.
- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.
- 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.
- 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo:** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.
- 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.



000042



Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o



ESTADO DE  
QUERÉTARO  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



ESTADO DE QUERÉTARO



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2 Recaudación por Participar:** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

**2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.



000043



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

**3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.1.1 Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**3.1.2 Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

**3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

**3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):** Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

**3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

**3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

**3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

**3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

**3.2.3.9 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

**3.2.4 Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1 Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.2 Reservas Territoriales:** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3 Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5.2 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

**3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.



000044



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

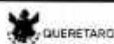
**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos de ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

**4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.5.3 Accesorios de Productos (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018





000045



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

**4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-12-2017

**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

**4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

**4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)**

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

**4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.



000046



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público (Derogada)**

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**4.2.2.4 Ayudas Sociales (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

**4.2.2.6 Transferencias del Exterior (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:**

Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 27-09-2018

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor:** Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.



000047



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estimulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.3 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.



QUERETARO



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.9 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación



000048



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1 Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2 Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social:** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.



ESTADO DE  
QUERETARO  
Comisión Estatal de Aguas



QUERETARO



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**5.2.8 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

**5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados:** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9 Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.1 Participaciones:** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO  
Comisión Estatal



000049



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3 Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1 Convenios de Reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.3 Gastos de la Deuda Pública:** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4 Costo por Coberturas:** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1 Costo por Coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**5.4.5 Apoyos Financieros:** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

**5.5.1.1 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

**5.5.1.2 Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes:** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

**5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

**5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes:** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

**5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

**5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3 Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



000050



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)**

Rubro derogado DOF 09-12-2021

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)**

Rubro derogado DOF 09-12-2021

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (Derogada)**

Cuenta derogada DOF 09-12-2021

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

**5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas:** Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

**5.5.9.9 Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSION PUBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable:** Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3 DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Avaless Autorizados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2 Avaless Firmados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligações no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligações no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.



000051



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**7.4 JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

**8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Definición de rubro reformada DOF 27-09-2018

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DEFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

#### F. Relación Contable / Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

Al respecto la relación de las cuentas contables y presupuestales que obligatoriamente deben de contener 5º nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto y por rubro de ingresos, se presentan en:



000052



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- 
- ANEXO III: RELACIÓN DE CUENTAS CON EL OBJETO DEL GASTO.
  - ANEXO IV: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
  - ANEXO V: CLASIFICADOR DE TIPO DE GASTO
  - ANEXO VI: CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CAPÍTULO IV.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

A. ACTIVO

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
111.1	Efectivo	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el alta o incremento de fondos fijos de caja.	1. Por la cancelación o disminución de fondos fijos de caja.	
2. Por el alta o incremento de fondos revolventes de caja.	2. Por la cancelación o disminución de fondos revolventes de caja.	
3. Reposición de fondos revolventes de caja.	3. Al realizar la Comprobación de Gastos.	
4. Por la creación de Gastos a comprobar.		
Su saldo representa monto en dinero propiedad del ente público.		
SUBCUENTAS:		
111.1.1. Caja		
111.1.2. Fondos Fijos de Caja		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
111.2	Bancos / Tesorería	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el depósito efectuado por la recaudación de Ingresos por:	1. Por el pago de:	
a) Venta de Bienes y Servicios	a) Deudores diversos	
b) Otros ingresos	b) Fondos con afectación específica	
2. Por el reintegro de fondo revolvente.	c) Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales)	
3. Por las retenciones efectuadas a terceros	d) Retenciones a terceros	
4. Por el reintegro de rendimientos.	e) Cuotas y aportaciones obrero patronales	
5. Por el cobro de ingresos de:	f) Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios	
a) Transferencias y Asignaciones	g) Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios	
b) Subsidios y Subvenciones	h) Transferencias y asignaciones	
c) Pensiones y Jubilaciones	i) Las transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.	
d) Incapacidades	j) Pensiones y Jubilaciones	
6. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.	k) Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	
7. Por el cobro de los pasivos diferidos.	l) Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles	
8. Por el cobro a los deudores diversos.		
9. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		



Comisión E



000053



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

	m) Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles n) Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público o) Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas p) Comisiones bancarias y por recaudación q) Otros Gastos  2. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. 3. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras. 4. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
Su saldo representa el monto disponible en efectivo propiedad del ente público en instituciones bancarias.	
SUBCUENTAS: 111.2.1. Bancos Moneda Nacional 111.2.2. Bancos Moneda Extranjera	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
111.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la contratación o incremento de inversiones financieras.		1. Por la transferencia de rendimientos a cuenta de Bancos. 2. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
Su saldo representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.		
SUBCUENTAS: 111.4.1. Inversiones en Moneda Nacional CP		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
111.5	Fondos con Afectación Específica	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el depósito o transferencia de recursos proveniente de terceros. 2. Por la contratación de inversiones financieras.		1. Por la transferencia de rendimientos a cuenta de bancos. 2. Por el cobro de las inversiones financieras 3. Comisiones bancarias. 4. Por el pago a proveedores por construcciones en proceso.





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

	5. Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.
Su saldo representa los recursos de terceros en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones o para su administración.	
SUBCUENTAS: 111.5.1. Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
111.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por los depósitos de fondos de terceros en: a) Garantía b) Administración c) Contingentes d) Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos e) Otros depósitos de fondos de terceros		1. Por el reintegro de los fondos de terceros en: a) Garantía b) Administración c) Contingentes d) Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos e) Otros depósitos de fondos de terceros.
Su saldo representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.		
SUBCUENTAS: 111.6.1 Depósitos en Garantía 111.6.2 Depósitos en Administración 111.6.3 Depósitos Contingentes 111.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos 111.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por otros efectivos y equivalentes.		1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
Su saldo representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.		
SUBCUENTAS:		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA



000054



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

112.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.		2. Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		3. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.
4. Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.		4. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
5. Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		
Su saldo representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.		
SUBCUENTAS:		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
112.2	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la emisión de recibos de facturación por el servicio de agua potable.		1. Por el cobro efectivo del servicio de agua potable, disminuyendo el adeudo por facturación del usuario.
2. Por la generación de ajustes y cargos varios a la facturación.		2. Por la generación de ajustes a la facturación.
3. Por la generación de Convenios en la facturación de usuarios.		3. Por la generación de Convenios en la facturación de usuarios.
4. Por el valor de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.		4. Por el cobro efectivo de Derechos de Infraestructura de desarrolladores.
5. Por el Valor por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.		5. Por el cobro efectivo por Derechos de Alcantarillado Industrial.
6. Por el concepto de Recaudación.		6. Por el concepto del depósito en Bancos de la Recaudación.
7. Por otras cuentas por cobrar a corto plazo		7. Por la disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo
Su saldo representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses		
SUBCUENTAS:		
112.2.1. Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
QUERÉTARO





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por el monto de anticipos que para gastos a comprobar se entreguen a funcionarios y empleados.	1. Por el pago de una cuenta por cobrar.
2.	Por el monto de las responsabilidades fincadas a los funcionarios y empleados.	2. Por la comprobación o justificación del gasto que dio origen a la responsabilidad.
3.	Por el faltante de recaudación en los cortes de caja.	3. Por la Devolución del efectivo de las cantidades retenidas.
4.	Por los faltantes derivados de toma de inventarios anuales	4. Por el pago de los adeudos registrados.
5.	Por las comisiones pendientes de cobro de recaudación en centros comerciales.	5. Por el descuento vía nómina que se efectúan para liquidar adeudos.
		6. Por el registro del pago por comisiones de recaudación en centros comerciales.
Su saldo representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.		
SUBCUENTAS:		
112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
112.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado		
SUBCUENTAS:		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
112.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	1. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
2.	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	2. Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
3.	Por el anticipo de participaciones.	3. Por la aplicación del anticipo de participaciones.
		4. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.		
SUBCUENTAS:		



000055



Comisión Estatal de Aguas

Manual de

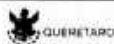
Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
112.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de los préstamos otorgados		1. Por la recuperación de los préstamos otorgados. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.		
SUBCUENTAS:		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo revolvente. 2. Por el registro de prestaciones que se descontarán vía nómina. 3. Por el importe efectivamente pagado y trasladado en las facturas expedidas por bienes y servicios gravados. 4. Por el importe del IVA a favor de esta Comisión. 5. Por el registro del IVA acreditable.		1. Por la comprobación del fondo revolvente. 2. Por la aplicación o liquidación del descuento vía nómina. 3. Por el traslado del IVA acreditable pagado. 4. Por las Devoluciones de saldos a favor obtenidas.
Su saldo representa los derechos de cobro originados de las actividades del organismo y el importe del Impuesto al Valor Agregado Acreditable del Ente Público		
SUBCUENTAS: 112.9.1 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
113.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

1. Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y servicios.	1. Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y servicios
Su saldo representa los anticipos pagados a proveedores por la adquisición de bienes y servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses	
SUBCUENTAS: 113.1.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes 113.1.2 Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
113.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a CP	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo.		1. Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa los anticipos pagados a proveedores por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses		
SUBCUENTAS: 113.2.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo 113.2.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
113.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria. 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles. 4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.		1. Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



000056



MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

Su saldo representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

SUBCUENTAS:

113.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>2. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.</li> <li>3. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.</li> <li>4. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.</li> <li>5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.</li> <li>6. Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público.</li> <li>2. Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.</li> <li>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>
Su saldo representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.		
SUBCUENTAS:		
113.4.1 Anticipo A Contratistas Por Obras Públicas En Bienes De Dominio Público A Corto Plazo		
113.4.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a Corto Plazo		



EXECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ESTATAL DE AGUAS

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
113.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>2. Por otros derechos a recibir bienes o servicios.</li> <li>3. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios.</li> <li>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>
Su saldo representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.		
SUBCUENTAS:		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

113.9.1 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Almacenes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la entrada en el almacén de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Materiales de administración, emisión y artículos oficiales.</li> <li>b) Materiales de construcción y reparación.</li> <li>c) Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.</li> <li>d) Combustibles, lubricantes y aditivos.</li> <li>e) Vestuario, blancos y prendas de protección.</li> <li>f) Materiales y suministros de seguridad.</li> <li>g) Herramientas y refacciones.</li> </ul> 2. Por devoluciones entre almacenes.		1. Por la salida del almacén de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Materiales de administración, emisión y artículos oficiales.</li> <li>b) Materiales de construcción y reparación.</li> <li>c) Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.</li> <li>d) Combustibles, lubricantes y aditivos.</li> <li>e) Vestuario, blancos y prendas de protección.</li> <li>f) Materiales y suministros de seguridad.</li> <li>g) Herramientas y refacciones.</li> </ul> 2. Por devolución a proveedores.
Su saldo representa el valor total de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades de Ente Público.		
<b>SUBCUENTAS:</b> 115.1.1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 115.1.3. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 115.1.4. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 115.1.5. Combustibles, Lubricantes y Aditivos 115.1.6. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y de Artículos Deportivos 115.1.7. Materiales y Suministros de Seguridad 115.1.8. Herramientas, Refacciones y Accesorios menores para Consumo		<b>COG RELACIONADO:</b> 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y de Artículos Deportivos 2800 Materiales y Suministros de Seguridad 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios menores para Consumo

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
116.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.		1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.





000057



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.</li> <li>3. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.</li> </ol>
<p>Su saldo representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.</p>	
<p>SUBCUENTAS: 116.1.1. Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP 116.1.2. Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos</p>	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
116.2	Estimación por Deterioro de Inventarios	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.</li> <li>2. Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.</li> <li>3. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>2. Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.</li> </ol>
<p>Su saldo representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.</p>		
<p>SUBCUENTAS: 116.2.5. Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo</p>		



GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo Circulante	Otros Activos Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
119.1	Valores en Garantía	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>2. Por el reconocimiento de los valores en garantía.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la devolución de valores en garantía.</li> <li>2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>
<p>Su saldo representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.</p>		
<p>SUBCUENTAS: 119.1.1. Valores en Garantía</p>		





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Inversiones Financieras a Largo Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
121.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		1. Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.		
SUBCUENTAS:		
121.3.1 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos Del Poder Ejecutivo		
121.3.2 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos Del Poder Legislativo		
121.3.3 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos Del Poder Judicial		
121.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros		
121.3.5 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos Públicos Empresariales Y No Financieros		
121.3.6 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos Públicos Financieros		
121.3.7 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos De Entidades Federativas		
121.3.8 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos De Municipios		
121.3.9 Fideicomisos, Mandatos Y Contratos Análogos De Empresas Privadas Y Particulares		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
122.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios. 3. Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 4. Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo.		1. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad. 2. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. 3. Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad. 4. Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo. 5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.		



000058



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

SUBCUENTAS:  
122.1.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
122.2	Deudores Diversos a Largo Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los deudores diversos a largo plazo.		1. Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad. 2. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.		
SUBCUENTAS: 122.2.1 Deudores Diversos a Largo Plazo		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
123.1	Terrenos	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el costo de los terrenos adquiridos, así como los gastos derivados de la adquisición de los mismos. 2. Por la conclusión del contrato de comodato. 3. Por donaciones efectuadas a favor del Organismo. 4. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación		1. Por la baja en libros por: a) Ventas b) Donaciones c) Comodato  2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización de valores catastrales. 4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
Su saldo representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.		
SUBCUENTAS: 123.1.1 Terrenos		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
123.3	Edificios no Habitacionales	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la adquisición de edificios no residenciales.	2. Por el costo total de edificaciones y obras civiles provenientes de obras en proceso.	3. Por las adiciones, ampliaciones, rehabilitaciones y edificaciones en operación.
4. Por la recepción de edificaciones que se determinaron recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.	5. Por las obras recibidas en calidad de donación.	6. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación		1. Por la baja a valor en libros de las obras complementarias y edificaciones que, debido a sus condiciones de no operatividad, se determinen como inservibles.
		2. Por venta de edificios no residenciales.
		3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
		4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
Su saldo representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.		
SUBCUENTAS: 123.3.1 Costo Histórico Oficinas Generales		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
123.4	Infraestructura	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la incorporación del costo total histórico de obras en proceso concluidas y en condiciones de operar.	2. Por las adiciones, ampliaciones, rehabilitaciones y edificaciones en operación.	3. Por la recepción de obras que se determinaron recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.
4. Por las obras recibidas en calidad de donación.	5. Por el monto que resulte de aplicar avalúos por perito autorizado.	6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7. Por la aplicación del anticipo a proveedores de infraestructura.		1. Por la baja a valor en libros de las obras que, debido a sus condiciones de no operatividad, se determinen como inservibles.
		2. Por venta de Infraestructura.
		3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
		5. Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra.
Su saldo representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.		



000059



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

**SUBCUENTAS:**

- 123.4.1 Infraestructura De Carreteras
- 123.4.2 Infraestructura Ferroviaria Y Multimodal
- 123.4.3 Infraestructura Portuaria
- 123.4.4 Infraestructura Aeroportuaria
- 123.4.5 Infraestructura De Telecomunicaciones
- 123.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
- 123.4.7 Infraestructura Eléctrica
- 123.4.8 Infraestructura De Producción De Hidrocarburos
- 123.4.9 Infraestructura De Refinación, Gas Y Petroquímica

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>2. Por el devengado de obras públicas en bienes propios.</li> <li>3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.</li> <li>4. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.</li> <li>5. Por las aportaciones otorgadas para la construcción de obra.</li> <li>6. Por los anticipos a contratistas.</li> <li>7. Por las estimaciones generadas conforme al avance de obra.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la reclasificación de anticipos a contratistas.</li> <li>2. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.</li> <li>3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>

Su saldo representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre- inversión y preparación del proyecto.

**SUBCUENTAS:**

- 123.6.1 Edificación Habitacional En Proceso
- 123.6.2 Edificación No Habitacional En Proceso
- 123.6.3 Construcción De Obras Para El Abastecimiento De Agua, Petroleo, Gas, Electricidad Y Telecomunicaciones En Proceso
- 123.6.4 División De Terrenos Y Construcción De Obras De Urbanización En Proceso
- 123.6.5 Construcción De Vías De Comunicación En Proceso
- 123.6.6 Otras Construcciones De Ingeniería Civil U Obra Pesada En Proceso
- 123.6.7 Instalaciones Y Equipamiento En Construcciones En Proceso
- 123.6.9 Trabajos De Acabados En Edificaciones Y Otros Trabajos Especializados En Proceso



EN EJECUCIÓN DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**  
1 Estatal de A...





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
123.9	Otros Bienes Inmuebles	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.</li> <li>Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.</li> <li>Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.</li> <li>Por la conclusión del contrato de comodato.</li> <li>Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.</li> <li>Por la conclusión del contrato de concesión.</li> <li>Por la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.</li> <li>Por la entrega de otros bienes en comodato.</li> <li>Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.</li> <li>Por la entrega de otros bienes en concesión.</li> <li>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>
Su saldo representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.		
SUBCUENTAS: 123.9.1 Otros Bienes Inmuebles		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
124.1	Mobiliario y Equipo de Administración	Deudora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la adquisición de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Muebles de oficina</li> <li>Estantería</li> <li>Equipo de cómputo y tecnologías de información</li> <li>Otros mobiliarios y equipos de administración</li> </ol> </li> <li>Por el costo total de equipamiento proveniente de obras en proceso concluidas.</li> <li>Por la recepción de equipos que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la baja a valor de libros del mobiliario y equipo, que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible.</li> <li>Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> <li>Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.</li> </ol>



000000

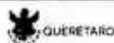


Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Por los equipos que se reciban en calidad de donación.</li> <li>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> </ol>	
<p>Su saldo representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno</p>	
<p><b>SUBCUENTAS:</b>                  124.1.1. Muebles de Oficina y Estantería                  124.1.2. Muebles, excepto de Oficina y Estantería                  124.1.3. Equipo de Cómputo y de Tecnología                  124.1.9. Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</p>	<p><b>COG RELACIONADO:</b>                  511 Muebles de Oficina y Estantería                  512 Muebles, excepto de Oficina y Estantería                  513 Equipo de Cómputo y de Tecnología                  519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</p>

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Activo		Activo No Circulante	Bienes Muebles
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA
124.2		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Deudora
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la adquisición de:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mobiliario</li> <li>b) Equipo Deportivo</li> <li>c) Cámaras Fotográficas Y De Video</li> </ol> </li> <li>2. Por el costo total de equipamiento proveniente de obras en proceso concluidas.</li> <li>3. Por la recepción de equipos que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.</li> <li>4. Por los equipos que se reciban en calidad de donación.</li> <li>5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la baja a valor de libros del mobiliario y equipo, que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible.</li> <li>2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> <li>4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.</li> <li>5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</li> </ol>	
<p>Su saldo representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.</p>			
<p><b>SUBCUENTAS:</b>                  124.2.1. Equipos y Aparatos Audiovisuales                  124.2.2. Aparatos Deportivos                  124.2.3. Cámaras Fotográficas y de Video                  124.2.4. Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</p>		<p><b>COG RELACIONADO:</b>                  521 Equipos y Aparatos Audiovisuales                  522 Aparatos Deportivos                  523 Cámaras Fotográficas y de Video                  529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</p>	





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Activo		Activo No Circulante	Bienes Muebles
CUENTA		NOMBRE	
124.3		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	NATURALEZA
			Deudora
CARGO		ABONO	
1. Por la adquisición de: a) Equipo médico y de laboratorio b) Instrumental médico y de laboratorio 2. Por la recepción de equipos que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio. 3. Por los equipos que se reciban en calidad de donación. 4. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		1. Por la baja a valor de libros en equipo e instrumental médico y de laboratorio, que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible. 2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	
Su saldo representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
SUBCUENTAS: 124.3.1. Equipo Médico y de Laboratorio 124.3.2. Instrumental Médico y de Laboratorio		COG RELACIONADO: 531 Equipo Médico y de Laboratorio 532 Instrumental Médico y de Laboratorio	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Activo		Activo No Circulante	Bienes Muebles
CUENTA		NOMBRE	
124.4		Vehículos y Equipo de Transporte	NATURALEZA
			Deudora
CARGO		ABONO	
1. Por la adquisición de: a) Automóviles b) Equipo terrestre c) Remolques d) Otros equipos de transporte 2. Por la recepción de automóviles y equipo terrestre que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio. 3. Por los automóviles que se reciban en calidad de donación. 4. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		1. Por la baja a valor de libros en automóviles y equipo terrestre que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible. 2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. 3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. 4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	





000061



MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

Su saldo representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.	
<b>SUBCUENTAS:</b> 124.4.1. Automóviles y Equipo Terrestre 124.4.2. Carrocerías y Remolques 124.4.3. Equipo Aeroespacial 124.4.4. Equipo Ferroviario 124.4.5. Embarcaciones 124.4.9. Otros Equipos de Transporte	<b>COG RELACIONADO:</b> 541 Automóviles y Equipo Terrestre 542 Carrocerías y Remolques 543 Equipo Aeroespacial 544 Equipo Ferroviario 545 Embarcaciones 549 Otros Equipos de Transporte

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Activo		Activo No Circulante	Bienes Muebles
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA
124.6		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Deudora
CARGO		ABONO	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la adquisición de:                             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Maquinaria</li> <li>b) Equipo Industrial</li> <li>c) Equipo de Construcción</li> <li>d) Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración.</li> <li>e) Equipo de Comunicación y Telecomunicación</li> <li>f) Equipos de generación eléctrica</li> <li>g) Herramientas</li> </ol> </li> <li>2. Por la recepción de maquinaria, otros equipos y herramientas que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.</li> <li>3. Por la maquinaria y equipo que se reciban en calidad de donación.</li> <li>4. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> </ol>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por la baja a valor de libros en maquinaria, herramientas y equipo que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible.</li> <li>2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.</li> <li>3. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.</li> <li>4. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.</li> </ol>	
Su saldo representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
<b>SUBCUENTAS:</b> 124.6.1. Maquinaria y Equipo Agropecuario 124.6.2. Maquinaria y Equipo Industrial 124.6.3. Maquinaria y Equipo de Construcción 124.6.4. Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial 124.6.5. Equipo de Comunicación y Telecomunicación 124.6.6. Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos 124.6.7. Herramientas y Máquinas-Herramienta 124.6.9. Otros Equipos		<b>COG RELACIONADO:</b> 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario 562 Maquinaria y Equipo Industrial 563 Maquinaria y Equipo de Construcción 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta 569 Otros Equipos	





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
125.1	Software	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la adquisición de software		1. Por la baja a valor de libros en software que debido a sus condiciones de no operatividad se determinen como inservible.
2. Por la recepción de software que se determinó recibir a cambio de servicios prestados mediante convenio.		2. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3. Por el software que se reciba en calidad de donación.		3. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
4. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación
5. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
Su saldo representa el monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.		
SUBCUENTAS: 125.1.1 Software		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
125.4	Licencias	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:		2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
a) Licencias informáticas e intelectuales		3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
b) Licencias industriales, comerciales y otras Por el devengado de la adquisición de licencias.		4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
c) Por la aplicación de anticipos a proveedores.		5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
4. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
Su saldo representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.		



Corr

000062



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<b>SUBCUENTAS:</b> 125.4.1 Licencias Informáticas E Intelectuales 125.4.2 Licencias Industriales, Comerciales Y Otras
---

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
125.9	Otros Activos Intangibles	Deudora
<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>
1. Por la recepción de Títulos por Derechos de Uso de Aguas Nacionales.		1. Por la baja de Títulos por Derechos de Uso de Aguas Nacionales.
2. Por el registro de otros activos intangibles		2. Por la desincorporación de otros activos intangibles.
3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
Su saldo representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.		
<b>SUBCUENTAS:</b> 125.9.1 Otros Activos Intangibles		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
126.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	Acreedora
<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>
1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		2. Por la depreciación de bienes inmuebles.
Su saldo representa el monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.		
<b>SUBCUENTAS:</b> 126.1.1 Depreciación Acumulada De Viviendas 126.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales 126.1.3 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles		



EN EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**  
Comisión Estatal de Aguas





Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
126.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura	Acreeedora
CARGO		ABONO
1. Por la baja de infraestructura. 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la depreciación de infraestructura
Su saldo representa el monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.		
<b>SUBCUENTAS:</b> 126.2.1 Depreciación Acumulada De Infraestructura De Carreteras 126.2.2 Depreciación Acumulada De Infraestructura Ferroviaria Y Multimodal 126.2.3 Depreciación Acumulada De Infraestructura Portuaria 126.2.4 Depreciación Acumulada De Infraestructura Aeroportuaria 126.2.5 Depreciación Acumulada De Infraestructura De Telecomunicaciones 126.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones 126.2.7 Depreciación Acumulada De Infraestructura Eléctrica 126.2.8 Depreciación Acumulada De Infraestructura De Producción De Hidrocarburos 126.2.9 Depreciación Acumulada De Infraestructura De Refinación, Gas Y Petroquímica		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
126.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	Acreeedora
CARGO		ABONO
1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la depreciación de bienes muebles.
Su saldo representa el acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.		
<b>SUBCUENTAS:</b> 126.3.1 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración 126.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo 126.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 126.3.4 Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte 126.3.5 Depreciación Acumulada De Equipo De Defensa Y Seguridad 126.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas		



QUERETARO

118 de 378

PODER EJECUTIVO  
 QUERETARO  
 Comisión Es

000063



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
126.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la amortización de activos intangibles.
Su saldo representa el monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.		
SUBCUENTAS:		
126.5.1 Amortización Acumuladas de Software		
126.5.2 Amortización Acumuladas De Patentes, Marcas Y Derechos		
126.5.3 Amortización Acumuladas De Concesiones Y Franquicias		
126.5.4 Amortización Acumuladas De Licencias		
126.5.9 Amortización Acumuladas De Otros Intangibles		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
127.5	Beneficios al Retiro de Empleados por Adelantado	Deudora
CARGO		ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones)..		1. Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro		
SUBCUENTAS:		
127.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
128.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	Acreedora
CARGO		ABONO





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables de documentos por cobrar a largo plazo dentro del ejercicio.</li> <li>Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar a largo plazo, por considerarse irre recuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado</li> <li>Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo.</li> </ol>
Su saldo representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.	
SUBCUENTAS: 128.1.1 Estimaciones Por Pérdida De Cuentas Incobrables De Documentos Por Cobrar A Largo Plazo Por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios 128.1.2 Estimaciones Por Pérdida De Cuentas Incobrables De Documentos Por Cobrar A Largo Plazo Por Venta De Bienes Inmuebles, Muebles E Intangibles 128.1. Estimaciones Por Pérdida De Cuentas Incobrables De Otros Documentos Por Cobrar A Largo Plazo	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
128.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	Acreedora
CARGO		ABONO
<ol style="list-style-type: none"> <li>Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo dentro del ejercicio.</li> <li>Por la aplicación de la estimación por cancelación de deudores diversos por cobrar a largo plazo, por considerarse irrecuperables.</li> <li>Al cierre de libros por el saldo acreedor de la cuenta.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</li> <li>Por la creación o incremento de la estimación para deudores diversos por cobrar a largo plazo.</li> </ol>	
Su saldo representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.		
SUBCUENTAS: 128.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
129.3	Bienes en Comodato	Deudora



QUERETARO

120 de 378

Comisión

PODEREJ  
QU

000064



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO	ABONO
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la conclusión del contrato de comodato.
2. Por la entrega de bienes en comodato.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
Su saldo representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.	
SUBCUENTAS:	
129.3.1 Bienes Inmuebles en Comodato	
129.3.2 Bienes Muebles en Comodato	
129.3.3 Bienes Intangibles en Comodato	

B. PASIVO

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CARGO	ABONO	
1. Por el pago de los servicios de nómina y otros servicios personales:	1. Por el devengado de los servicios de nómina y otros servicios personales:	
a) Remuneraciones de carácter permanente.	a) Remuneraciones de carácter permanente.	
b) Remuneraciones de carácter transitorio.	b) Remuneraciones de carácter transitorio.	
c) Remuneraciones adicionales y especiales.	c) Remuneraciones adicionales y especiales.	
d) Seguridad Social y seguros.	d) Seguridad Social y seguros.	
e) Prestaciones sociales y económicas.	e) Prestaciones sociales y económicas.	
f) Estímulos.	f) Estímulos.	
2. Por los gastos por obras en bienes propios de la administración:	2. Por el devengado en los gastos de obras en bienes propios de la administración:	
a) Remuneraciones de carácter transitorio.	a) Remuneraciones de carácter transitorio.	
b) Remuneraciones adicionales y especiales.	b) Remuneraciones adicionales y especiales.	
c) Seguridad Social y seguros.	c) Seguridad Social y seguros.	
d) Prestaciones sociales y económicas.	d) Prestaciones sociales y económicas.	
Su saldo representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.		
SUBCUENTAS:		
211.1.1. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP		
211.1.2. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP		
211.1.3. Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP		
211.1.4. Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP		
211.1.5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP		
211.1.6. Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP		
211.1.7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP		





COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por el pago de la adquisición de: a) Servicios generales b) Materiales y Suministros c) Bienes muebles e inmuebles d) Bienes Intangibles 2. Por la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. 3. Por la devolución de materiales sin registro en inventarios. 4. Por el pago de anticipos a proveedores en la contratación de: a) Servicios generales b) Materiales y Suministros c) Bienes muebles e inmuebles d) Bienes Intangibles 5. Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito. 6. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta		1. Por el devengado de la adquisición de: a) Servicios generales b) Materiales y Suministros c) Bienes muebles e inmuebles d) Bienes Intangibles 2. Por el devengado en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. 3. Por el devengado en la devolución de materiales sin registro en inventarios. 4. Por el devengado de anticipos a proveedores en la contratación de: e) Servicios generales f) Materiales y Suministros g) Bienes muebles e inmuebles h) Bienes Intangibles
Su saldo representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.		
SUBCUENTAS:		
211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Corto Plazo		
211.2.2. Deudas Por Adquisición De Bienes Inmuebles, Muebles E Intangibles Por Pagar A Corto Plazo		
211.2.9 Otras Deudas Comerciales Por Pagar A Corto Plazo		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
211.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 2. Por el pago de anticipos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 3. Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.		1. Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 2. Por el devengado de anticipos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. 3. Por el devengado de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.



000065



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

Su saldo representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**SUBCUENTAS:**

- 211.3.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP
- 211.3.2. Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Para a CP

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE		NATURALEZA
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		Acreedora
CARGO			ABONO
1. Por el pago a transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 2. Por el pago de la seguridad social. 3. Por el pago de subsidios y subvenciones 4. Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros. 5. Por el pago de Donativos			1. Por el devengado de transferencias, fideicomisos, mandatos y contratos análogos. 2. Por el devengado de la seguridad social. 3. Por el devengado de subsidios y subvenciones. 4. Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros. 5. Por el devengado de Donativos.

Su saldo representa el monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

**SUBCUENTAS:**

- 211.5.1 Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público
- 211.5.2 Transferencias Al Resto Del Sector Público
- 211.5.3. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 211.5.4 Transferencias Al Exterior
- 211.5.5 Subsidios Y Subvenciones
- 211.5.6 Ayudas Sociales
- 211.5.7 Pensiones Y Jubilaciones

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE		NATURALEZA
211.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		Acreedora
CARGO			ABONO
1. Por el pago de apoyos financieros. 2. Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública 3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.			1. Por el devengo por apoyos financieros. 2. Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. 3. Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero.

Su saldo representa el monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental**SUBCUENTAS:**

- 211.6.1. Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a CP
- 211.6.2. Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a CP
- 211.6.3. Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP
- 211.6.4. Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP
- 211.6.5. Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP
- 211.6.6. Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP
- 211.6.7. Costo por Cobertura de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP
- 211.6.8. Costo por Cobertura de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP
- 211.6.9. Apoyos Financieros por Pagar a CP

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
211.7		Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		Acreedora	
CARGO				ABONO	
1.	Por el pago de las retenciones a terceros.	1.	Por las retenciones devengadas a terceros.	2.	Por las retenciones obrero-patronales devengadas.
2.	Por el pago de retenciones obrero-patronales.	3.	Por el devengado de impuestos y derechos.	4.	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.
3.	Por el pago de impuestos y derechos.				
4.	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.				
Su saldo representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas, retenciones sobre remuneraciones del personal y contribuciones por pagar, cuya liquidación se considera realizar en un periodo menor o igual a doce meses.					
<b>SUBCUENTAS:</b>					
211.7.1. Retenciones de Impuestos por Pagar a CP					
211.7.2. Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP					
211.7.3. Impuesto y Derechos por Pagar a CP					
211.7.4. Impuestos Y Derechos De Importación Por Pagar A Corto Plazo					
211.7.5. Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP					
211.7.9. Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP					

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
211.9		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		Acreedora	
CARGO				ABONO	
1.	Por la transferencia de las participaciones y aportaciones de terceros.	1.	Por la recepción de participaciones y aportaciones de terceros, para su transferencia.		
Su saldo representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.					



000066



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

**SUBCUENTAS:**  
 211.9.1. Fondos Rotatorios Por Comprobar A Corto Plazo  
 211.9.2. Ministraciones De Fondos Por Comprobar A Corto Plazo  
 211.9.3. Anticipos De Participaciones Federales Por Pagar A Corto Plazo  
 211.9.4. Anticipos De Participaciones Estatales Por Pagar A Corto Plazo  
 211.9.5. Préstamos Recibidos A Corto Plazo  
 211.9.6. Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a Corto Plazo  
 211.9.7. Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a Corto Plazo  
 211.9.9. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
213.1		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1. Por el pago de la porción de la deuda pública interna			1. Por el traspaso de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.		
Su saldo representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses..					
SUBCUENTAS:			COG RELACIONADO:		
213.1.1. Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna			911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito		
213.1.2. Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna			912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores		

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
213.2		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1. Por el pago de la porción de la deuda pública externa			1. Por el traspaso de la porción de la deuda pública externa de largo plazo a corto plazo.		
Su saldo representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.					
SUBCUENTAS:			COG RELACIONADO:		
213.2.1. Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa			917 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores		
213.2.2. Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Externa			914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito		
			915 Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales		
			916 Amortización de la Deuda Bilateral		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
213.3		Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		Acreedora
CARGO			ABONO	
1.	Por el registro del pago del arrendamiento financiero.		1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero.		2.	Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.
3.	Por la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.		3.	Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero.
4.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.			
Su saldo representa el monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.				
SUBCUENTAS:			COG RELACIONADO:	
213.3.1. Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Nacional			913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	
213.3.2. Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Internacional			918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
215.1		Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		Acreedora
CARGO			ABONO	
1.	Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.		1.	Por el registro de pasivos diferidos por concepto de ingresos
2.	Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado.		2.	Por los pagos hechos por anticipado de los usuarios a su contrato por facturación.
3.	Por la incorporación del saldo a favor del usuario en la facturación.			
Su saldo representa el monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses				
SUBCUENTAS:				
215.1.1. Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo				

000067



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
215.9		Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1.	Por el pago de jubilados y pensionados.	1.	Por la transferencia del fideicomiso de jubilados y pensionados.		
Su saldo representa el monto de las obligaciones con jubilados y pensionados del ente público que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.					
SUBCUENTAS: 215.9.1. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo					

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo Circulante		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
217.9		Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1.	Por ajuste a los importes provisionados.	1.	Por la provisión del costo de energía eléctrica utilizada en pozos, rebombes, plantas de tratamiento y depósitos en base al consumo de energía eléctrica del mes anterior inmediato.		
2.	Por la cancelación de las provisiones a corto plazo.	2.	Por la provisión del costo de energía eléctrica utilizada en oficinas de área central.		
		3.	Por la provisión del importe del costo del volumen en metros cúbicos de agua extraída el mes anterior inmediato.		
		4.	Por el importe de la provisión del costo del volumen en metros cúbicos de agua saneada del ejercicio inmediato anterior al ejercicio corriente.		
Su saldo representa el monto de las provisiones de gastos operativos y administrativos del Ente Público por liquidar a la CFE y CNA.					
SUBCUENTAS: 217.9.1. Otras Provisiones a Corto Plazo					





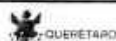
Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
219.1	Ingresos por Clasificar	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por la clasificación de ingresos por concepto de:	1.
a)	Derechos	Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago.
b)	Productos	
Su saldo representa el monto de los ingresos recaudados por el Ente Público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos		
SUBCUENTAS:		
219.1.1. Ingresos por Clasificar		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
219.2	Recaudación por participar	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por el pago de la participación en la recaudación de la Ley de Ingresos Derechos	1.
		Por la recaudación por concepto de la Ley de Ingresos en proceso de participación.
Su saldo representa el monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal		
SUBCUENTAS:		
219.2.1. Recaudación por Participar		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Pasivo	Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
221.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por:	1.
	- Materiales y Suministros	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:
	- Servicios Generales	- Materiales y Suministros
2.	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	- Servicios Generales
3.	Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad.	2.
4.	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
a)	Materiales y Suministros	Por el devengado de la adquisición de:
b)	Servicios Generales	- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.
		- Bienes Inmuebles



000063



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<p>c) Bienes Inmuebles d) Bienes Muebles e) Bienes Intangibles 5. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. 6. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. 7. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.</p>	<p>4. - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. 5. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.</p>
<p>Su saldo representa el monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.</p>	
<p><b>SUBCUENTAS:</b> 221.1.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a Largo Plazo 221.1.2. Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a Largo Plazo 221.1.9. Otras Deudas Comerciales por Pagar a Largo Plazo</p>	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo No Circulante	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA	
221.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	Acreeedora	
CARGO		ABONO	
1.	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.	2.	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3.	Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	3.	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio.
4.	Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.		
5.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
<p>Su saldo representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.</p>			
<p><b>SUBCUENTAS:</b> 221.2.1. Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Largo Plazo</p>			





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## MCG

221.2.2. Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a Largo Plazo

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo No Circulante	Documentos por Pagar a Largo Plazo
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA
222.9		Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	Acreeedora
CARGO		ABONO	
1.	Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad.	1.	Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado.
2.	Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo.		
Su saldo representa el monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores			
SUBCUENTAS:			
222.9.1. Otros Documentos Desarrolladores de Vivienda			
222.9.2. Otros Documentos Diversos			

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo No Circulante	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a LP
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA
225.4		Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a LP	Acreeedora
CARGO		ABONO	
1.	Por el pago de los servicios de nómina de jubilados y pensionados.	1.	Por las aportaciones que se realicen al fideicomiso de pensiones y jubilaciones.
Su saldo representa el importe pendiente de pago de los servicios de nómina de jubilados y pensionados.			
SUBCUENTAS:			
225.4.1. Pasivo Fondeado			

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Pasivo		Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA
226.2		Provisión para Pensiones a LP	Acreeedora
CARGO		ABONO	
1.	Por el ajuste derivado de la realización del Estudio Actuarial.	1.	Por el reconocimiento del boletín del Estudio Actuarial por Pensiones y Jubilaciones.



000063



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

	2. Por el ajuste derivado de la realización del Estudio Actuarial.
Su saldo representa el importe total del saldo del Boletín del Estudio Actuarial por Pensiones y Jubilaciones	
SUBCUENTAS: 226.2.1. Provisión para Pensiones a Largo Plazo	

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Pasivo		Pasivo No Circulante		Provisiones a Largo Plazo	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA			
226.3	Provisión para Contingencias a LP	Acreedora			
CARGO			ABONO		
1.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta	1.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior		
		2.			
Su saldo representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC					
SUBCUENTAS: 226.3.1. Provisión para Contingencias a Largo Plazo					

C. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Hacienda Pública Patrimonio		Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		Donaciones de Capital	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA			
312.0	Donaciones de Capital	Acreedora			
CARGO			ABONO		
1.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1.	Por los bienes o recursos monetarios recibidos de otras instituciones.		
		2.	Por el alta de infraestructura entregada a la entidad por convenio.		
Su saldo representa el monto del capital el dinero y en especie, recibidas de otras instituciones con el fin de dotar al Ente Público de activos necesarios para su funcionamiento.					
SUBCUENTAS: 312.1.0 Inversiones Financieras a Largo Plazo 312.2.0 Bienes Inmuebles e Infraestructura 312.3.0 Bienes Muebles 312.4.0 Bienes Intangibles					
GÉNERO		GRUPO		RUBRO	





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

Hacienda Pública Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
321.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Acreedora
<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>
1.	Al cierre del ejercicio por la Pérdida.	1.
2.	Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores	2.
		Al cierre del ejercicio por la utilidad. Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores.
Su saldo representa el saldo de la gestión del ejercicio, respecto a los ingresos y gastos corrientes.		
SUBCUENTAS:		
321.1.1. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Hacienda Pública Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultado de Ejercicios Anteriores
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
322.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CARGO</b>		<b>ABONO</b>
1.	Por ajuste de auditoría.	1.
2.	Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores.	2.
3.	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	3.
4.	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	4.
5.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5.
		Por ajuste de auditoría. Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
Su saldo representa el monto correspondiente de resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita la CONAC.		
SUBCUENTAS:		
322.1.1. Resultados de Ejercicios Anteriores		



000070



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

GENERO		GRUPO	RUBRO	
Hacienda Pública Patrimonio		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
323.1		Revalúo de Bienes Inmuebles	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1.	Por ajuste de auditoría.		1.	Por ajuste de auditoría.
2.	Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores.		2.	Por el traspaso del saldo a resultados de ejercicios anteriores.
3.	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.		3.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4.	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.		4.	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		5.	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
Su saldo representa el monto correspondiente de resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita la CONAC.				
SUBCUENTAS:				
323.1.1. Revalúo de Bienes Inmuebles				

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Hacienda Pública Patrimonio		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
323.2		Revalúo de Bienes Muebles	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.		2.	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		3.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Su saldo representa el importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.				
SUBCUENTAS:				





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

323.2.1. Revalúo de Bienes Muebles

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Hacienda Pública Patrimonio		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
323.3		Revalúo de Bienes Intangibles	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.		2.	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta		3.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
Su saldo representa el importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.				
SUBCUENTAS:				
323.3.1. Revalúo de Bienes Intangibles				

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Hacienda Pública Patrimonio		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
323.9		Otros Revalúos	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		4.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.		5.	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3.	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta		6.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
Su saldo representa el importe neto de la actualización acumulada de otros.				
SUBCUENTAS:				
323.9.1 Otros Revalúos				



000071



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Hacienda Pública Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
325.1	Cambios en Políticas Contables	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros	1. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.
Su saldo representa el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.		
SUBCUENTAS: 325.1.1. Cambios en Políticas Contables		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Hacienda Pública Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
325.2	Cambios por Errores Contables	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.
Su saldo representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.		
SUBCUENTAS: 325.2.1. Cambios por Errores Contables		

D. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
415.1	Productos	Acreedora



AGUA



Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
1.	Por la autorización de la devolución de productos.	1.	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos.
2.	Por los productos compensados.	2.	Por el devengado de productos determinables.
3.	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	3.	Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
4.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	4.	Por los productos compensados.
		5.	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
Su saldo representa el importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.			
SUBCUENTAS: 415.1.0. Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Regimen de Dominio Público			

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	
Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Aprovechamientos	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA	
416.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	Acreedora	
CARGO		ABONO	
1.	Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas.	1.	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas.
2.	Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.	2.	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables.
3.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3.	Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.



QUERÉTARO



000072



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

	4. Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados.
Su saldo representa el importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.	
SUBCUENTAS: 416.5.0. Retenciones de Obra	

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Ingresos y Otros Beneficios		Ingresos de Gestión		Aprovechamientos	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
416.9		Otros Aprovechamientos		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1.	Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos.	1.	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos.		
2.	Por otros aprovechamientos compensados.	2.	Por el devengado de otros aprovechamientos determinables.		
3.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	3.	Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.		
		4.	Por otros aprovechamientos compensados.		
Su saldo representa el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.					
SUBCUENTAS: 416.9.0. Retenciones de gasto corriente					

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Ingresos y Otros Beneficios		Ingresos de Gestión		Aprovechamientos	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
417.3		Otros Aprovechamientos		Acreedora	
CARGO			ABONO		
1.	Por la generación de ajustes a la facturación.	1.	Por la emisión de la facturación por el servicio integral de agua potable.		





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

<p>2. Por la devolución de Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.</p> <p>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos</p>	<p>2. Por la generación de ajustes y cargos varios a la facturación.</p> <p>3. Por el valor de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.</p> <p>4. Por el Valor por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.</p> <p>5. Por el concepto de Recaudación.</p> <p>6. Por otros ingresos por venta de bienes y servicios</p>
<p>Su saldo representa el importe de ingresos por venta de bienes y servicios de la entidad</p>	
<p><b>CONTRACUENTAS:</b> 112.2.0. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 112.3.0. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 112.9.0. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo</p>	<p><b>CRI RELACIONADO:</b> 7100 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</p>

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
422.1	Transferencias y Asignaciones	Acreeedora
CARGO		ABONO
<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos</p>		<p>1. Por el devengado y cobro de:</p> <p>a) Aportaciones</p> <p>b) Transferencias</p> <p>c) Asignaciones</p> <p>d) Subsidios</p> <p>e) Otras ayudas</p>
<p>Su saldo representa el importe de los ingresos estatales del Ente Público contenido en el presupuesto de egresos con el efecto de solventar gastos inherentes a sus atribuciones.</p>		
<p><b>CONTRACUENTAS:</b> 112.2.0. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p>		<p><b>CRI RELACIONADO:</b> 9100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</p>



QUERETARO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



000073



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Ingresos y Otros Beneficios		Otros Ingresos y Beneficios	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
433.1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.			1. Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos.	
Su saldo representa el monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.				
SUBCUENTAS:				
433.1.0. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia				

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Ingresos y Otros Beneficios		Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
CUENTA		NOMBRE	NATURALEZA	
439.9		Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	
CARGO			ABONO	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos			1. Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
			2. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	
			3. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.	
			4. Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías.	
			5. Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros.	



Manual de

Contabilidad Gubernamental

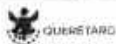
MCG

Su saldo representa el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**CONTRACUENTAS:**  
 111.0.0. Efectivo y Equivalentes  
 112.0.0. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes  
 113.0.0. Derechos a Recibir Bienes o Servicios  
 115.0.0. Almacenes  
 122.0.0. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

**E. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento		Servicio Personales	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
511.1		Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		Deudora	
CARGO			ABONO		
1.	Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de:		1.	Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.	
	a)	Dietas			
	b)	Haberes			
	c)	Sueldos base al personal permanente			
	d)	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero			
2.	Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.		2.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
Su saldo representa el importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.					
<b>CONTRACUENTAS:</b> 211.1.1. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente			<b>COG RELACIONADO:</b> 1100 Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		



000074



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
511.2		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		Deudora
CARGO			ABONO	
1.	Por el devengado de los servicios de nómina y otros servicios personales de Remuneraciones de carácter transitorio.		1.	Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
2.	Por el devengado en los gastos de obras en bienes propios de la administración de Remuneraciones de carácter transitorio.		2.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.				
CONTRACUENTAS: 211.1.2. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio			COG RELACIONADO: 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
511.3		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Deudora
CARGO			ABONO	
1.	Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:		1.	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.
a)	Primas por años de servicios efectivos prestados		2.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
b)	Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año			
c)	Horas extraordinarias			
d)	Compensaciones			
e)	Sobrehaberes			
f)	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial			
g)	Honorarios especiales			
h)	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores			





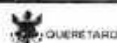
Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

2.	Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.	
Su saldo representa el importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.		
CONTRACUENTAS: 211.1.1. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente 211.1.2. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio 211.1.3. Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP		COG RELACIONADO: 1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento		Servicio Personales	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
511.4		Seguridad Social		Deudora	
CARGO				ABONO	
1.	Por el devengado de los servicios de nómina y otros servicios personales de Seguridad Social y Seguros.	1.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.		
2.	Por el devengado en los gastos de obras en bienes propios de la administración de Seguridad Social y Seguros.				
Su saldo representa el importe del gasto por las percepciones por las prestaciones de seguridad social y primas de seguros en beneficio del personal permanente y transitorio.					
CONTRACUENTAS: 211.7.2. Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP				COG RELACIONADO: 1400 Seguridad Social	

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento		Servicio Personales	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
511.5		Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Deudora	
CARGO				ABONO	
1.	Por el pago de los servicios de nómina, honorarios y otros servicios personales de Prestaciones sociales y económicas.	1.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.		
2.	Por los gastos por obras en bienes propios de la administración de Prestaciones sociales y económicas.				



000075



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

Su saldo representa el importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas al personal de carácter permanente.	
CONTRACUENTAS: 211.1.1. Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente 211.1.3. Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	COG RELACIONADO: 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicio Personales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
511.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por el pago de los servicios de nómina, honorarios y otros servicios personales de Estímulos.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
2.	Por los gastos por obras en bienes propios de la administración de Estímulos	
Su saldo representa el importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos, derivado del desempeño de sus funciones.		
CONTRACUENTAS: 211.1.6. Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP		COG RELACIONADO: 1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por la salida del almacén de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales como:	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
a)	Artículos de limpieza	
b)	Cafetería	
c)	Consumibles equipos de cómputo	
d)	Cuotas y Suscripciones	
e)	Impresos	
f)	Papelería de almacén	
g)	Papelería y útiles de escritorio	





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

Su saldo representa el importe del gasto del Ente Público por materiales y útiles de oficina, limpieza impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos, didáctico, materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población	
CONTRACUENTAS: 115.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	COG RELACIONADO: 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.2	Alimentos y Utensilios	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por la salida del almacén de Alimentos y Utensilios como:	1.
a)	Gastos de Alimentación	
b)	Utensilios para el comedor	
		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación, en la prestación del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP		COG RELACIONADO: 2200 Alimentos y Utensilios

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por la salida del almacén de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización como:	1.
a)	Artículos ahorradores	
b)	Compra de agua en bloque	
c)	Fontanería	
d)	Medidores y Complementos	
e)	Tubería	
f)	Fierro fundido	
		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural transformadas que se utilizan en la actividad del Ente Público, así como el costo de los materiales, suministros y mercancías necesarios para su comercialización.		
CONTRACUENTAS: 115.1.3. Otros Productos adquiridos como Materia Prima		COG RELACIONADO: 2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización



Comisión Esta

000076



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
512.4		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		Deudora
CARGO			ABONO	
1. Por la salida del almacén de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación como: a) Ferrería b) Herrería c) Madera d) Material de construcción e) Material eléctrico f) Pegamentos g) Pinturas h) Soldaduras i) Tornillos, tuercas y rondanas			1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.	
Su saldo representa el importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles del Ente Público				
CONTRACUENTAS: 115.1.3. Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			COG RELACIONADO: 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA
512.5		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		Deudora
CARGO			ABONO	
1. Por la salida del almacén de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio como: a) Gases b) Material de laboratorio c) Medicinas y material de curación			2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.	
Su saldo representa el importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana, y toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.				
CONTRACUENTAS: 115.1.4. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			COG RELACIONADO: 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	





Comisión Estatal de Aguas

Manual de

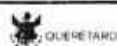
Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la salida del almacén de Combustibles, Lubricantes y Aditivos como:		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
a) Aceite		
b) Lubricantes		
c) Aditivos		
d) Diésel		
e) Gasolina		
f) Grasa		
Su saldo representa el importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo para el funcionamiento del parque vehicular del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 115.1.5. Combustibles, Lubricantes y Aditivos		COG RELACIONADO: 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.7	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por la salida del almacén de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
a) Equipo de seguridad		
b) Uniformes		
Su saldo representa el importe del gasto por vestuario y accesorios, así como de prendas de protección personal del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 115.1.6. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		COG RELACIONADO: 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
512.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Deudora
CARGO		ABONO



QUERETARO



QUERETARO  
Comisión Es



000077



MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

<p>1. Por la salida del almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Herramientas</li> <li>b) Accesorios de cómputo, comunicaciones y motrices.</li> <li>c) Refacciones de cómputo, comunicaciones y motrices.</li> <li>d) Refacciones para motocicleta</li> <li>e) Telemetría</li> <li>f) Empaques</li> <li>g) Baleros</li> </ul>	<p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos</p>
<p>Su saldo representa el importe del gasto por refacciones, accesorios y herramientas menores para la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Ente Público.</p>	
<p>CONTRACUENTAS: 115.1.8. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p>	<p>COG RELACIONADO: 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p>

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.1	Servicios Básicos	Deudora
CARGO		ABONO
<p>1. Por el pago de Servicios Básicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Agua potable</li> <li>b) Comunicaciones</li> <li>c) Energía eléctrica</li> <li>d) Gas para reparación</li> <li>e) Internet</li> <li>f) Servicios postales</li> <li>g) Telefonía</li> </ul>	<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
<p>Su saldo representa el importe del gasto por servicios básicos requeridos para el desempeño de actividades del Ente Público.</p>		
<p>CONTRACUENTAS: 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		<p>COG RELACIONADO: 3100 Servicios Básicos</p>



GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.2	Servicios de Arrendamiento	Deudora
CARGO		ABONO





Comisión Estatal de Aguas

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<p>1. Por el pago de Servicios de Arrendamiento como:</p> <p>a) Arrendamiento de bienes muebles</p> <p>b) Arrendamiento de bienes inmuebles</p>	<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
<p>Su saldo representa el importe del gasto por concepto de arrendamiento del Ente Público.</p>	
<p>CONTRACUENTAS: 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p>COG RELACIONADO: 3200 Servicios de Arrendamiento</p>

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Deudora
CARGO		ABONO
<p>1. Por el pago de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios como:</p> <p>a) Asesoría y asistencia técnica</p> <p>b) Captación y entrenamiento</p> <p>c) Estudios y Proyectos</p> <p>d) Honorarios Profesionales</p> <p>e) Reparación fugas</p> <p>f) Servicio de Consultoría</p> <p>g) Servicio de Informática y Telemetría</p> <p>h) Servicio relacionado con certificación de procesos</p> <p>i) Vigilancia</p> <p>j) Otros beneficios al personal</p> <p>k) Convenio Cotas</p> <p>l) Tarifas del Acueducto II</p> <p>m) Tarifas Planta de Tratamiento</p> <p>2. Por el pago de obras de abastecimiento en proceso.</p> <p>3. Por la devolución de efectivo a usuarios por cobro indebido.</p>		<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
<p>Su saldo representa el importe del gasto por la contratación de servicios profesionales independientes.</p>		
<p>CONTRACUENTAS: 112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP 123.6.3. Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.</p>		<p>COG RELACIONADO: 3300 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios de Arrendamiento</p>



000078



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
---	--

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el pago de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales como: a) Comisiones Bancarias b) Comisiones por recaudación de terceros en favor del organismo. 2. Por la diferencia de cotización, originados de pagos realizados con moneda extranjera. 3. Al realizar la Comprobación de Gastos por el pago de derechos y aprovechamientos vehiculares. 4. Por el pago en los servicios de: a) Fletes b) Traslado de valores 5. Por el pago de seguros de: a) Edificios b) Equipos de operación c) Responsabilidad Civil y fianzas d) Fianzas vehiculares 6. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 111.2.1. Bancos Moneda Nacional 112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		COG RELACIONADO: 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Deudora





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO	ABONO
1. Por el pago de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación como: Mantenimiento de: a) Software b) Edificios c) Equipo de comunicación d) Equipo de operación e) Equipo de transporte 2. Por el pago de servicio de fumigación. 3. Por la aplicación del anticipo a proveedores por la contratación de servicios. 4. Por otros servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación, incluyendo el deducible de seguros, de toda clase de bienes muebles e inmuebles del Ente Público	
CONTRACUENTAS: 113.1.0. Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios. 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	COG RELACIONADO: 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Deudora
CARGO	ABONO	
1. Por el pago de Servicios de Comunicación Social y Publicidad como: a) Propaganda b) Publicación y avisos c) Publicaciones 2. Por la adquisición de artículos fotográficos utilizados para difusión. 3. Por otros servicios de comunicación social y publicidad	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.	
Su saldo representa el importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas y servicios que genera el Ente Público		
CONTRACUENTAS: 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	COG RELACIONADO: 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	



000079



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.7	Servicios de Traslado y Viáticos	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el devengado en gastos de Servicios de Traslado y Viáticos como: a) Alimentación b) Hospedaje c) Arrendamiento d) Viajes al extranjero e) Viajes nacionales f) Peajes y estacionamientos 2. Por otros servicios de traslado y viáticos		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando se requieran por desempeño de labores propias o comisiones del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP		COG RELACIONADO: 3700 Servicios de Traslado y Viáticos

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.8	Servicios Oficiales	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el pago de Servicios Oficiales como: a) Beneficios al personal de carácter social b) Foros CEA c) Gastos de representación. 2. Al realizar la comprobación de gastos por el concepto de gastos de representación. 3. Por otros servicios oficiales		2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe relacionado por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 112.3.1. Deudores Diversos por Cobrar a CP 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		COG RELACIONADO: 3800 Servicios Oficiales

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales





COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
513.9	Otros Servicios Generales	Deudora
	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
1.	Por el pago de Otros Servicios Generales como:	3.
a)	Servicio de Call Center	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
b)	Derechos de Explotación CNA	
c)	Derechos de descargas residuales	
d)	Derechos y aprovechamientos	
e)	Actualización y recargos	
f)	Otros Servicios Generales	
2.	Por el devengado de impuestos sobre nóminas.	
Su saldo representa el importe de gastos por servicios generales del Ente público no incluido en las cuentas anteriores.		
CONTRACUENTAS:		COG RELACIONADO:
211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		3900 Otros Servicios Generales
211.7.5. Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
521.2	Transferencias Internas al Sector Público	Deudora
	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
1.	Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:	1.
-	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
-	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	
-	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	
-	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	
-	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	

000080



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

Su saldo representa el importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

<b>CONTRACUENTAS:</b> 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	<b>COG RELACIONADO:</b> 4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
--	--

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
524.3	Ayudas Sociales a Instituciones	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el devengado en el pago de Ayudas Sociales a Instituciones		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.

Su saldo representa el importe de gasto por ayudas sociales a Instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

<b>CONTRACUENTAS:</b> 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	<b>COG RELACIONADO:</b> 4400 Ayudas Sociales a Instituciones
--	---

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Pensiones y Jubilaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
525.1	Pensiones	Deudora
CARGO		ABONO
1 Por el devengado en el pago de Aportaciones para pensionados		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.

Su saldo representa el importe de gasto por pensiones que cubre el Ente Público correspondiente conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

<b>CONTRACUENTAS:</b> 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	<b>COG RELACIONADO:</b> 451 Pensiones
--	--





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Pensiones y Jubilaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
525.2	Jubilaciones	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por el devengado en el pago de Aportaciones para jubilados	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el importe de gasto por jubilaciones que cubre el Ente Público correspondiente conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.		
CONTRACUENTAS: 211.2.1. Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		COG RELACIONADO: 452 Jubilaciones

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
551.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por la estimación de las cuentas incobrables de activos circulantes	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
2.	Por el incremento a las estimaciones de cuentas incobrables de activos circulantes	
Su saldo representa el importe que se establece por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 116.1.1. Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP 116.1.2. Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos 116.2.5. Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministros		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
551.2	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	Deudora





000081



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO
1. Por la estimación de las cuentas incobrables de activos no circulantes		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
2. Por el incremento a las estimaciones de cuentas incobrables de activos no circulantes		
Su saldo representa el importe que se establece por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 128.2.1. Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos a LP		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
551.3	Depreciación de Bienes Inmuebles	Deudora
CARGO		ABONO
1. El monto de la depreciación de inmuebles de acuerdo a los lineamientos de la CONAC		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representará el monto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de bienes inmuebles del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 126.2.6. Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
551.4	Depreciación de Bienes Inmuebles	Deudora
CARGO		ABONO
1. El monto de la depreciación de infraestructura de acuerdo a los lineamientos de la CONAC.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representará el monto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de Infraestructura del Ente Público.		
CONTRACUENTAS: 126.2.6. Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
551.5	Depreciación de Bienes Muebles	Deudora
CARGO		ABONO
1. El monto de la depreciación de bienes muebles de acuerdo a los lineamientos de la CONAC.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representará el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Ente Público.		
CONTRACUENTAS:		
126.3.1. Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración		
126.3.2. Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional		
126.3.3. Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
126.3.6. Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
552.2	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el reconocimiento del boletín del Estudio Actuarial por Pensiones y Jubilaciones.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representará el importe del gasto para prevenir contingencias futuras de pasivos a largo plazo del Ente Público.		
CONTRACUENTAS:		
226.2.0. Provisión para Pensiones a Largo Plazo		

GENERO	GRUPO	RUBRO
Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Provisiones Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
554.1	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	Deudora
CARGO		ABONO
1. El monto de la depreciación de bienes muebles de acuerdo a los lineamientos de la CONAC.		1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representará el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de pérdida u obsolescencia de bienes muebles del Ente Público.		
CONTRACUENTAS:		
116.2.5. Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo		



000082



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		Otros Gastos	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
559.1		Gastos de Ejercicios Anteriores		Deudora	
CARGO			ABONO		
1. Por los gastos de ejercicios anteriores.			1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.		
Su saldo representará el importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.					

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Gastos y Otras Pérdidas		Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		Otros Gastos	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
559.9		Otros Gastos Varios		Deudora	
CARGO			ABONO		
1. Por los gastos de ejercicios anteriores.			1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo a la cuenta 610 Resumen de Ingresos y Gastos.		
Su saldo representará el importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.					
CONTRACUENTAS: 211.0.0. Cuentas por Pagar a Corto Plazo 215.0.0. Otros Pasivos diferidos a Corto Plazo 217.0.0. Provisiones a Corto Plazo 219.0.0. Otros Pasivos a Corto Plazo					

F. CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Cuentas de Cierre Contable		Resumen de Ingresos y Gastos			
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
610.0		Resumen de Ingresos y Gastos		Deudora/Acreedora	
CARGO			ABONO		
1. Por el traspaso del saldo deudor de las cuentas del Género 5 correspondientes a los Gastos y Otras Pérdidas.			1. Por el saldo deudor de las cuentas del Género 4 correspondiente a los Ingresos y Otros Beneficios.		
2. Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta 620 Ahorro de la Gestión.			2. Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta 630 Desahorro de Gestión.		
Su saldo representa la diferencia entre los Ingresos y Gastos. Permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.					





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

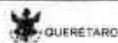
GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Cierre Contable	Ahorro de la Gestión	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
620.0	Ahorro de la Gestión	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 321 Resultado del Ejercicio.		1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 810 Resumen de Ingresos y Gastos.
Su saldo representa el saldo Positivo de la gestión del ejercicio.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Cierre Contable	Desahorro de la Gestión	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
630.0	Desahorro de la Gestión	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 810 Resumen de Ingresos y Gastos.		1. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 321 Resultado del Ejercicio
Su saldo representa el saldo Negativo de la gestión del ejercicio.		

## G. CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Valores	Valores en Custodia
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
711.0	Valores en Custodia	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por los valores en Custodia		1. Por la cancelación de valores en custodia
Su saldo representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Valores	Custodia de Valores
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
712.0	Custodia de Valores	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por la cancelación de valores en custodia		1. Por los valores en Custodia.



QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS  
QUE  
Comisión E

000083



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

Su saldo representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Juicios	Demandas Judicial en Proceso de Resolución
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
741.0	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por los juicios en contra del Gobierno en proceso		1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
Su saldo representa los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Juicios	Resolución de Demandas en Proceso Judicial
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
742.0	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales		1. Por los juicios en contra del Gobierno en proceso
Su saldo representa los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios	Contratos para Inversión de Proyectos para Prestación de Servicios
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
751.0	Contratos para Inversión de Proyectos para Prestación de Servicios	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por las inversiones públicas contratadas		1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas.
Su saldo representa los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.		





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

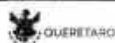
GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios	Inversión Pública Contratada
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
752.0	Inversión Pública Contratada	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas		1. Por las inversiones públicas contratadas
Su saldo representa los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Bienes Bajo Contrato en Comodato
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
763.0	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por los bienes bajo contrato en comodato.		1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
Su saldo representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Contable	Contrato de Comodato por Bienes	Contrato de Comodato por Bienes
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
764.0	Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.		1. De los bienes bajo contrato en comodato.
Su saldo representa los bienes recibidos bajo contrato de comodato.		

## H. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
811.0	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CARGO		ABONO
1. De la Ley de Ingresos Estimada		1. Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.



000084

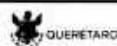


Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

	2. Por el saldo deudor para el cierre contable
Su saldo representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.	

GÉNERO		GRUPO		RUBRO	
Cuentas de Orden Presupuestarias		Ley de Ingresos		Ley de Ingresos por Ejecutar	
CUENTA		NOMBRE		NATURALEZA	
812.0		Ley de Ingresos por Ejecutar		Acreedora	
CARGO				ABONO	
1.	Por las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	1.	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.		
2.	Por el devengado de:	2.	Por el traspaso a la cuenta de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.		
a)	Emisión de recibos de facturación por el servicio de agua potable.				
b)	Generación de ajustes y cargos varios a la facturación.				
c)	El valor de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.				
d)	El Valor por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.				
e)	Recaudación de Otros Servicios.				
3.	Por el devengado del reintegro de rendimientos.				
4.	Por el devengado y cobro de:				
a)	Aportaciones				
b)	Transferencias				
c)	Asignaciones				
d)	Subsidios				
e)	Otras ayudas				
5.	Por la cancelación o reclasificación, (importes en negativo) de:				
a)	Emisión de recibos de facturación por el servicio de agua potable.				
b)	Generación de ajustes y cargos varios a la facturación.				
c)	El valor de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.				
d)	El Valor por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.				
e)	Recaudación				
f)	Aportaciones				
g)	Transferencias				
h)	Asignaciones				





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

i) Subsidios	
j) Otras ayudas	
Su saldo representa la Ley de Ingresos Estimada, que incluyen modificaciones a ésta, así como el registro de los ingresos devengados.	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
813.0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora / Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	1.
2.	Por el traspaso de saldo de la cuenta de Ley de Ingresos por Ejecutar	1.
		Por las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
Su saldo representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivada de las ampliaciones y reducciones autorizadas.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
814.0	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por el recaudado de:	1.
a)	Recibos de facturación por el servicio de agua potable.	Por las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
b)	Ajustes y cargos varios a la facturación.	2.
c)	Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.	Por el devengado de:
d)	Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.	a)
e)	Recaudación de Otros Servicios.	Emisión de recibos de facturación por el servicio de agua potable.
2.	Por el recaudado del reintegro de rendimientos.	b)
3.	Por el recaudado y cobro de:	Generación de ajustes y cargos varios a la facturación.
a)	Aportaciones	c)
b)	Transferencias	El valor de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.
c)	Asignaciones	d)
d)	Subsidios	El Valor por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.
e)	Otras ayudas	Recaudación de Otros Servicios.
4.	Por la cancelación o reclasificación, (importes en negativo) de:	3.
a)	Recaudación de recibos de facturación por el servicio de agua potable.	Por el devengado del reintegro de rendimientos.
		4.
		Por el devengado y cobro de:
		a)
		Aportaciones
		b)
		Transferencias
		c)
		Asignaciones
		d)
		Subsidios
		e)
		Otras ayudas





000085



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Recaudación de ajustes y cargos varios a la facturación.</li> <li>c) Recaudación de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.</li> <li>d) Recaudación por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.</li> <li>e) Recaudación diversos</li> <li>f) Aportaciones</li> <li>g) Transferencias</li> <li>h) Asignaciones</li> <li>i) Subsidios</li> <li>j) Otras ayudas</li> </ul>	<p>Su saldo representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del Ente Público.</p>
--	--

GENERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
815.0	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
CARGO		ABONO
<p>1. Al cierre del ejercicio por el déficit o superávit financiero.</p>		<p>1. Por el recaudado de Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recibos de facturación por el servicio de agua potable.</li> <li>b) Ajustes y cargos varios a la facturación.</li> <li>c) Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura.</li> <li>d) Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios.</li> <li>e) Recaudación de Otros Servicios.</li> </ul> <p>2. Por el recaudado del reintegro de rendimientos.</p> <p>3. Por el recaudado y cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aportaciones</li> <li>b) Transferencias</li> <li>c) Asignaciones</li> <li>d) Subsidios</li> <li>e) Otras ayudas</li> </ul> <p>4. Por la cancelación o reclasificación, (importes en negativo) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recaudación de recibos de facturación por el servicio de agua potable.</li> <li>b) Recaudación de ajustes y cargos varios a la facturación.</li> </ul>





COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Manual de Contabilidad Gubernamental

MCG

	c) Recaudación de Convenios con desarrolladores para el pago por Derechos de Infraestructura. d) Recaudación por Derechos de Alcantarillado Industrial de usuarios. e) Recaudación diversos f) Aportaciones g) Transferencias h) Asignaciones i) Subsidios j) Otras ayudas
Su saldo representa el cobro en efectivo o cualquier otro medio de derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y de otros ingresos por parte del Ente Público	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
821.0	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CARGO		ABONO
1.	Por las reducciones líquidas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.	1. Por el presupuesto de Egresos Aprobado.
2.	Del traspaso del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.	
3.	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor.	
Su saldo representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el presupuesto de Egresos		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
822.0	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
CARGO		ABONO
1.	Por el presupuesto de Egresos Aprobado.	1. Por el presupuesto comprometido.
2.	Por las ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado.	2. Por las reducciones líquidas al presupuesto original aprobado.
3.	Por las ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado.	3. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
4.	Del traspaso al cierre del ejercicio a la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.	4. Del traspaso del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.



000086



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

5. Por el saldo acreedor a la cuenta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5. Por el saldo deudor a la cuenta de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer, autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido.	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
823.0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Deudora / Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por las reducciones líquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.		1. Por las ampliaciones líquidas al presupuesto aprobado. 2. Por las ampliaciones compensadas al presupuesto aprobado. 3. Del traspaso al cierre del ejercicio a la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
Su saldo representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
824.0	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el presupuesto comprometido.		1. Por el devengado de los servicios de nómina y otros servicios personales: a) Remuneraciones de carácter permanente. b) Remuneraciones de carácter transitorio. c) Remuneraciones adicionales y especiales. d) Seguridad Social y seguros. e) Prestaciones sociales y económicas. f) Estímulos. 2. Por el devengado de cuotas y aportaciones patronales.





COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

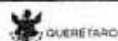
MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Por el devengado en los gastos de obras en bienes propios de la administración;             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos</li> </ol> </li> <li>4. Por el devengado de la adquisición de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> <li>d) Bienes Intangibles</li> </ol> </li> <li>5. Por el devengado en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.</li> <li>6. Por el devengado en la devolución de materiales sin registro en inventarios.</li> <li>7. Por el devengado de anticipos a proveedores en la contratación de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> <li>d) Bienes Intangibles</li> </ol> </li> <li>8. Por el devengado de obras en bienes propios.</li> <li>9. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras en bienes propios.</li> <li>10. Por las retenciones devengadas a terceros.</li> <li>11. Por las retenciones obrero-patronales devengadas.</li> <li>12. Por el devengado de impuestos y derechos.</li> <li>13. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.</li> <li>14. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.</li> </ol>
--	---

Su saldo representa el monto de Presupuestos Comprometido pendiente de Devengar. El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el comprometido refleja la parte que se ejecutará o recibirá durante cada ejercicio.



000087



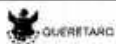
MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

--

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
825.0	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el devengado de los servicios de nómina y otros servicios personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul>		1. Por la expedición de la cuenta por liquidar de los servicios de nómina y otros servicios personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul>
2. Por el devengado de cuotas y aportaciones patronales.		2. Por la expedición de la cuenta por liquidar de cuotas y aportaciones patronales.
3. Por el devengado en los gastos de obras en bienes propios de la administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul>		3. Por la expedición de la cuenta por liquidar de gastos de obras en bienes propios de la administración: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul>
4. Por el devengado de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> <li>d) Bienes Intangibles</li> </ul>		4. Por la expedición de la cuenta por liquidar de adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> <li>d) Bienes Intangibles</li> </ul>
5. Por el devengado en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.		5. Por la expedición de la cuenta por liquidar en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.
6. Por el devengado en la devolución de materiales sin registro en inventarios.		6. Por la expedición de la cuenta por liquidar en la devolución de materiales sin registro en inventarios.
7. Por el devengado de anticipos a proveedores en la contratación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> <li>d) Bienes Intangibles</li> </ul>		7. Por la expedición de la cuenta por liquidar de anticipos a proveedores en la contratación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> </ul>





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Por el devengado de obras en bienes propios.</li> <li>9. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras en bienes propios.</li> <li>10. Por las retenciones devengadas a terceros.</li> <li>11. Por las retenciones obrero-patronales devengadas.</li> <li>12. Por el devengado de impuestos y derechos.</li> <li>13. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Bienes Intangibles</li> <li>8. Por la expedición de la cuenta por liquidar de obras en bienes propios.</li> <li>9. Por la expedición de la cuenta por liquidar de anticipos a contratistas de obras en bienes propios.</li> <li>10. Por la expedición de la cuenta por liquidar las retenciones a terceros.</li> <li>11. Por la expedición de la cuenta por liquidar las retenciones obrero-patronales.</li> <li>12. Por la expedición de la cuenta por liquidar de impuestos y derechos.</li> <li>13. Por la expedición de la cuenta por liquidar de otras retenciones y contribuciones</li> </ul>
<p>Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente por Ejercer. El monto del reconocimiento de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.</p>	

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
826.0	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
CARGO		ABONO
<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Por la expedición de la cuenta por liquidar de los servicios de nómina y otros servicios personales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul> </li> <li>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar de cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>3. Por la expedición de la cuenta por liquidar de gastos de obras en bienes propios de la administración:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos</li> </ul> </li> <li>4. Por la expedición de la cuenta por liquidar de adquisición de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicios generales</li> <li>b) Materiales y Suministros</li> <li>c) Bienes muebles e inmuebles</li> </ul> </li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Por el pago de los servicios de nómina y otros servicios personales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos.</li> </ul> </li> <li>2. Por el pago de cuotas y aportaciones patronales.</li> <li>3. Por el pago de obras en bienes propios de la administración:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Remuneraciones de carácter permanente.</li> <li>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</li> <li>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</li> <li>d) Seguridad Social y seguros.</li> <li>e) Prestaciones sociales y económicas.</li> <li>f) Estímulos</li> </ul> </li> <li>4. Por el pago de la adquisición de:</li> </ul>



000083



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

<p>d) Bienes Intangibles</p> <p>5. Por la expedición de la cuenta por liquidar en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.</p> <p>6. Por la expedición de la cuenta por liquidar en la devolución de materiales sin registro en inventarios.</p> <p>7. Por la expedición de la cuenta por liquidar de anticipos a proveedores en la contratación de:</p> <p>a) Servicios generales</p> <p>b) Materiales y Suministros</p> <p>c) Bienes muebles e inmuebles</p> <p>d) Bienes Intangibles</p> <p>8. Por la expedición de la cuenta por liquidar de obras en bienes propios.</p> <p>9. Por la expedición de la cuenta por liquidar de anticipos a contratistas de obras en bienes propios.</p> <p>10. Por la expedición de la cuenta por liquidar las retenciones a terceros.</p> <p>11. Por la expedición de la cuenta por liquidar las retenciones obrero-patronales.</p> <p>12. Por la expedición de la cuenta por liquidar de impuestos y derechos.</p> <p>13. Por la expedición de la cuenta por liquidar de otras retenciones y contribuciones.</p>	<p>a) Servicios generales</p> <p>b) Materiales y Suministros</p> <p>c) Bienes muebles e inmuebles</p> <p>d) Bienes Intangibles</p> <p>5. Por el pago en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.</p> <p>6. Por el pago en la devolución de materiales sin registro en inventarios.</p> <p>7. Por el pago de anticipos a proveedores en la contratación de:</p> <p>a) Servicios generales</p> <p>b) Materiales y Suministros</p> <p>c) Bienes muebles e inmuebles</p> <p>d) Bienes Intangibles</p> <p>8. Por el pago de obras en bienes propios.</p> <p>9. Por el pago de anticipos a contratistas de obras en bienes propios.</p> <p>10. Por las retenciones pagadas a terceros.</p> <p>11. Por las retenciones obrero-patronales pagadas.</p> <p>12. Por el pago de impuestos y derechos.</p> <p>13. Por el pago de otras retenciones y contribuciones.</p>
<p>Su saldo representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo represente el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.</p>	

GÉNERO		GRUPO	RUBRO
Cuentas de Orden Presupuestarias		Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado
CUENTA	NOMBRE		NATURALEZA
827.0	Presupuesto de Egresos Pagado		Deudora
CARGO			ABONO
<p>1. Por el pago de los servicios de nómina y otros servicios personales:</p> <p>a) Remuneraciones de carácter permanente.</p> <p>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</p> <p>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</p> <p>d) Seguridad Social y seguros.</p> <p>e) Prestaciones sociales y económicas.</p> <p>f) Estímulos.</p> <p>2. Por el pago de cuotas y aportaciones patronales.</p> <p>3. Por el pago de obras en bienes propios de la administración:</p> <p>a) Remuneraciones de carácter permanente.</p> <p>b) Remuneraciones de carácter transitorio.</p> <p>c) Remuneraciones adicionales y especiales.</p> <p>d) Seguridad Social y seguros.</p>			<p>1. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.</p>





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

<p>e) Prestaciones sociales y económicas. f) Estímulos 4. Por el pago de la adquisición de: a) Servicios generales b) Materiales y Suministros c) Bienes muebles e inmuebles d) Bienes Intangibles 5. Por el pago en la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. 6. Por el pago en la devolución de materiales sin registro en inventarios. 7. Por el pago de anticipos a proveedores en la contratación de: a) Servicios generales b) Materiales y Suministros c) Bienes muebles e inmuebles d) Bienes Intangibles 8. Por el pago de obras en bienes propios. 9. Por el pago de anticipos a contratistas de obras en bienes propios. 10. Por las retenciones pagadas a terceros. 11. Por las retenciones obrero-patronales pagadas. 12. Por el pago de impuestos y derechos. 13. Por el pago de otras retenciones y contribuciones.</p>	
<p>Su saldo representa la cancelación parcial o total de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago</p>	

I. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
910.0	Superávit Financiero	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por el saldo deudor de la cuenta 811 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.		1. Por el saldo acreedor de la cuenta 815 Ley de Ingresos Recaudada.
2. Por el saldo deudor de la cuenta 827 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.		2. Por el saldo acreedor de la cuenta 821 Presupuesto
3. Por el saldo deudor de la cuenta 930 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio		
<p>Su saldo representa el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.</p>		





000089



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
920.0	Déficit Financiero	Deudora
CARGO		ABONO
1. Por el saldo deudor de la cuenta 811 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. 2. Por el saldo deudor de la cuenta 827 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. 3. Por el saldo deudor de la cuenta 930 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		1. Por el saldo acreedor de la cuenta 815 Ley de Ingresos Recaudada. 2. Por el saldo acreedor de la cuenta 821 Presupuesto
Su saldo representa el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.		

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
CUENTA	NOMBRE	NATURALEZA
930.0	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Acreedora
CARGO		ABONO
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 825 Presupuesto de Egresos Devengado. 2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 826 Presupuesto de Egresos Ejercido		1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit
Su saldo representa el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para los cuáles existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.		

Para los efectos del presente Instructivo es necesario considerar en cada uno de los rubros, las inclusiones en los registros contables, tanto en cargos como en abonos por las reclasificaciones contables, y excepciones en casos extraordinarios que en la práctica se presenten, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## CAPÍTULO V.

## MODELO DE ASIENTOS PARA REGISTRO CONTABLE

## A. Aspectos Generales.

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

**LAS TRANSACCIONES INCLUIDAS EN EL MODELO DE ASIENTOS SE CONCENTRAN EN GRANDES GRUPOS:**

- I. Asiento de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar
- V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos
- VI. Operaciones de Financiamiento
- VII. Cuentas de Orden
- VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I. Asientos de Apertura, los registros se generan en forma automática a partir de un proceso específico; para los puntos II y III que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión desarrolladas en el Anexo I. Para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse en etapas posteriores, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VIII respecto al cierre de ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.



000030



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

**B. Contenido del Modelo de Asientos**

**I. ASIENTO DE APERTURA**

**II. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS.**

**II.1. Ingresos Corrientes.**

**II.1.1. Productos.**

- II.1.1.1 Registro de la clasificación por concepto de productos.
- II.1.1.2 Registro del devengado por conceptos de productos determinables.
- II.1.1.3 Registro de la recaudación por concepto de productos determinables.
- II.1.1.4 Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables.
- II.1.1.5 Registro de la devolución y pago de productos.
- II.1.1.6 Registro ingresos por productos compensados.

**II.1.2 Venta de bienes y prestación de servicios.**

- II.1.2.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
- II.1.2.2 Registro del cobro por el ingreso de la venta de bienes y prestación de servicios.
- II.1.2.3 Registro de los depósitos bancarios por cobro por el ingreso de la venta de bienes y prestación de servicios.
- II.1.2.4 Registro de la devolución y pago de los ingresos por cobro por el ingreso por de la venta de bienes y prestación de servicios.

**II.1.3. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

- II.1.3.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones
- II.1.3.2 Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.
- II.1.3.3 Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.
- II.1.3.4 Registro del devengado de aportaciones.
- II.1.3.5 Registro del cobro de aportaciones.
- II.1.3.6 Registro de la devolución de aportaciones.
- II.1.3.7 Registro del pago por la devolución de aportaciones.
- II.1.3.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.
- II.1.3.9 Registro del cobro de los ingresos por convenios.
- II.1.3.10 Registro de la devolución de los ingresos por convenios.
- II.1.3.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.
- II.1.3.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.
- II.1.3.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.
- II.1.3.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.
- II.1.3.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.3.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.3.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.
- II.1.3.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.
- II.1.3.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.
- II.1.3.20 Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.
- II.1.3.21 Registro del devengado y cobro de los ingresos por pensiones y jubilaciones.
- II.1.3.22 Registro de la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.



EN EJERCICIO DEL ESTADO DE  
**QUERETARO**  
Comisión Estatal de





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

II.1.3.23 Registro del pago por la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

## II.2 Ingresos de capital

### II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.

II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.

## III. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

### III.1 Gastos corrientes.

#### III.1.1 Servicios personales.

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nomina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

III.1.1.2 Registro del pago los gastos por servicios personales (nomina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

III.1.1.4 Registro del pago por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

#### III.1.2 Materiales y suministros.

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

III.1.2.2 Registro del pago, por adquisición de materiales y suministros.

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros al proveedor.

III.1.2.4 Registro del consumo de materiales y suministros por la Comisión Estatal de Aguas.

III.1.2.5 Registro de las devoluciones de materiales y suministros al almacén.

#### III.1.3 Servicios generales

III.1.3.1 Registro del devengado por contratación de servicios generales.

III.1.3.2 Registro del pago, por contratación de servicios generales.

#### III.1.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

III.1.4.1 Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.2 Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.3 Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.

III.1.4.4 Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.

III.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.

III.1.4.9 Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

III.1.4.10 Registro del pago de pensiones y jubilaciones.

III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.



000091



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

- III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- III.1.4.13 Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.
- III.1.4.14 Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
- III.1.4.15 Registro del devengado de donativos.
- III.1.4.16 Registro del pago de donativos.
- III.1.4.17 Registro del devengado de transferencias al exterior.
- III.1.4.18 Registro del pago de transferencias al exterior.
- III.1.5 Participaciones y Aportaciones
  - III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.
  - III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.
  - III.1.5.3 Registro del devengado de convenios.
  - III.1.5.4 Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.
- III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
  - III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
  - III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
  - III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.
  - III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.
- III.2 Gastos de capital.
  - III.2.1 Compra de bienes.
    - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
    - III.2.1.2 Registro del pago, por adquisición de bienes inmuebles.
  - III.2.2 Ejecución de obras públicas en bienes propios
    - III.2.2.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
    - III.2.2.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.
    - III.2.2.3 Registro del devengado por anticipos de obras públicas en bienes propios por contrato.
    - III.2.2.4 Registro del pago del anticipo de obras públicas en bienes propios por contrato.
    - III.2.2.5 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.
    - III.2.2.6 Registro del pago, de obras públicas en bienes propios por contrato.
    - III.2.2.7 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por la administración a bienes inmuebles e infraestructura a la conclusión de la obra.
    - III.2.2.8 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.
- IV. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
  - IV.1. Ingresos corrientes.
    - IV.1.1 Distribución de ingresos.
      - IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.
      - IV.1.1.2 Registro de los ingresos recaudados en caja.
      - IV.1.1.3 Registro de ingresos participables por parte de las entidades federativas.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

IV.1.1.4 Registro del anticipo de participaciones.

IV.1.1.5 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

## V. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

### V.1. Operaciones contables.

#### V.1.1 Fondos de terceros en garantía.

V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.

V.1.1.2 Registro por reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.

V.1.1.3 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.

V.1.1.4 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.

V.1.1.5 Registro del reconocimiento de valores y bienes en garantía.

V.1.1.6 Registro de la devolución de valores y bienes en garantía.

#### V.1.2 Deudores diversos.

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

V.1.2.2 Registro del cobro de deudores diversos.

#### V.1.3 Bienes en Concesión

V.1.3.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

V.1.3.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

#### V.1.4 Bienes en Comodato

V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato.

#### V.1.5 Fondo revolvente.

V.1.5.1 Registro de la entrega de recursos, para la constitución del fondo revolvente.

V.1.5.2 Registro del Ingresos del fondo revolvente.

V.1.5.3 Registro del uso del fondo revolvente.

V.1.5.4 Registro por la comprobación del ingreso del fondo revolvente.

V.1.5.5 Registro por la reposición del fondo revolvente.

V.1.5.6 Registro del Ingresos por la reposición del fondo revolvente.

V.1.5.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente.

#### V.1.6 Otros gastos.

V.1.6.1 Registro del devengo de los gastos.

V.1.6.2 Registro del pago de otros gastos.

V.1.6.3 Transferencias de fondos entre cuentas.

### V.2 Anticipos de fondos

#### V.2.1 Anticipos a proveedores.

V.2.1.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.

V.2.1.3 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

V.2.1.4 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

#### V.2.2 Anticipos a proveedores (contratistas) por obras públicas.



QUERETARO



000092



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

- 
- V.2.2.1 Registro del anticipo a contratistas.
  - V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.
  - V.2.3 Registro de las inversiones.
    - V.2.3.1 Registro del devengado y compra de inversiones financieras.
    - V.2.3.2 Registro del devengado y compra de inversiones financieras.
    - V.2.3.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.
  - VI OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO
    - VI.1 Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos)
      - VI.1.1.1 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública externa e interna derivado de la obtención de préstamos.
      - VI.1.1.2 Registro decremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio
      - VI.1.1.3 Registro del incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.
  - VII CUENTAS DE ORDEN
    - VII.1 Registros de orden presupuestario
      - VII.1.1 Registro Presupuestario de la ley de ingresos.
        - VII.1.1.1 Registro de Ley de ingresos estimada.
        - VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
        - VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
        - VII.1.1.4 Registro de la Ley de ingresos devengados.
        - VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados.
      - VII.1.2 Registro Presupuestario del Gasto
        - VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.
        - VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.
        - VII.1.2.3 Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.
        - VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
        - VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
        - VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido.
        - VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.
        - VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.
        - VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.
    - VII.2 Registros de orden contable
      - VII.2.1 Registro de valores.
        - VII.2.1.1 Registro de valores en custodia
        - VII.2.1.2 Registro de la cancelación de valores en custodia
      - VII.2.2 Registro de juicios.
        - VII.2.2.1 Registro de los juicios en contra de la Comisión Estatal de Aguas, en proceso.
        - VII.2.2.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales
      - VII.2.3 Registro de inversión pública.
        - VII.2.3.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.
        - VII.2.3.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.
      - VII.2.4 Registro de bienes en concesión o en comodato.
        - VII.2.4.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

VII.2.4.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por término del contrato.

VIII OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS

VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio

VIII.1.1 Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos.

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

VIII.1.2 Cierre de cuentas Patrimoniales

VIII.1.3 Cierre de cuentas Presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.

VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-

VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

I. ASIENTO DE APERTURA

Documento fuente: Auxiliar contable del ejercicio fiscal inmediato anterior.



CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
111.2	Bancos/Tesorería		
111.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
111.5	Fondos con Afectación Específica		
111.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		





000093



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
113.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto plazo		
113.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		
113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
114	<u>Inventarios</u>		
115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
116.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
116.2	Estimación por Deterioro de Inventarios		
119.1	Valores en garantía		
121	<u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>		
122.2	Deudores Diversos a Largo Plazo		
123.1	Terrenos		
123.3	Edificios no Residenciales		
123.4	Infraestructura		
123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
123.9	Otros Bienes Inmuebles		
124.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
124.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
124.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

124.4	Equipo de Transporte		
124.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
125.1	Software		
125.9	Otros Activos Intangibles		
126.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
126.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura		
126.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
127	<u>Activos Diferidos</u>		
128	<u>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</u>		
129	<u>Otros Activos no Circulantes</u>		
		211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		212	<u>Documentos por Pagar a Corto Plazo</u>
		213	<u>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</u>
		214	<u>Títulos y Valores a Corto Plazo</u>
		215.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		215.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
		216	<u>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</u>
		217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo
		219.1	Ingresos por Clasificar
		221	<u>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>



000094



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

		222	Documentos por Pagar a Largo Plazo
		223	Deuda Pública a Largo Plazo
		224.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
		225.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
		226	Provisiones a Largo Plazo
		311	Aportaciones
		312	Donaciones de Capital
		313	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
		321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		322	Resultados de Ejercicios Anteriores
		323.1	Revalúo de Bienes Inmuebles
		324	Reservas
		325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
		331	Resultado por Posición Monetaria
		332	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

II. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS.

II.1. Ingresos Corrientes

II.1.1 Productos

II.1.1.1 Registro de la clasificación por concepto de productos

Documento fuente: Resumen de distribución de ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente (referencia con asiento IV.1.1.1).

CARGO		ABONO	
219.1	Ingresos por Clasificar		
		112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

II.1.1.2 Registro del devengado por conceptos de productos determinables.  
Documento fuente: Resumen de cobro emitido por la autoridad competente.

CARGO		ABONO	
112.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

II.1.1.3 Registro de la recaudación por concepto de productos determinables.  
Documento fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario (Reporte diario de recaudación).

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos / Tesorería		
		112.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.1.4 Registro del devengado y recaudado de productos autodeterminables.  
Documento fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO		ABONO	
112.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
111.2	Bancos / Tesorería		
		112.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

II.1.1.5 Registro de la devolución y pago de productos.  
Documento fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes



000095



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

II.1.1.6 Registro ingresos por productos compensados.

Documento fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

II.1.2 Venta de bienes y prestación de servicios

II.1.2.1 Registro del devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente: Factura o documento equivalente (recibo de agua)

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		417.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
215.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

II.1.2.2 Registro del cobro por el ingreso de la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente: Reporte de recaudación con anexos correspondientes (cortes de cajas) y fichas de depósito.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos y externos)		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (deudores por servicios)
211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo



Aguas



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

		215.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
219.1	Ingresos por Clasificar.		
112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

II.1.2.3 Registro de los depósitos bancarios por cobro por el ingreso de la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente: Fichas de depósito o estado de cuenta bancario.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto plazo (Recaudadores internos y externos)

II.1.2.4 Registro de la devolución y pago de los ingresos por cobro por el ingreso, por la venta de bienes y prestación de servicios.

Documento fuente: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
417.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
		211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

II.1.3.1 Registro del devengado y cobro de Participaciones.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria. Referencia con los asientos IV.1.1.3, IV.1.1.4 y IV.1.1.5

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		



000096



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

		421.1	Participaciones
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo ( Recaudadores internos )

II.1.3.2 Registro por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.  
Documento fuente: Autorización de la devolución.

CARGO		ABONO	
421.1	Participaciones		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.3 Registro del pago por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.  
Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.4 Registro del devengado de aportaciones.  
Documento fuente: Calendario de pagos, previo cumplimiento de las reglas de operación.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo ( Recaudadores internos )		
		421.2	Aportaciones

II.1.3.5 Registro del cobro de aportaciones.  
Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo ( Recaudadores internos )



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO  
Comisión Estatal de Aguas





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

II.1.3.6 Registro de la devolución de aportaciones.

Documento fuente: Autorización de la devolución.

CARGO		ABONO	
421.2	Aportaciones		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.7 Registro del pago por la devolución de aportaciones.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.8 Registro del devengado de los ingresos por convenios.

Documento fuente: Convenio o documento de cobro.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		421.3	Convenios

II.1.3.9 Registro de cobro de los ingresos por convenio.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.1.3.10 Registro de la devolución de ingresos por convenios.

Documento fuente: Autorización de la devolución.





000097



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
421.3	Convenios		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.11 Registro del pago por la devolución de los ingresos por convenios.  
Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

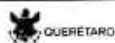
CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.  
Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		422.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		422.2	Transferencias al Resto del Sector Público
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.1.3.13 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.  
Documento fuente: Autorización de la devolución.

CARGO		ABONO	
422.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
422.2	Transferencias al Resto del Sector Público		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

II.1.3.14 Registro del pago por la devolución de transferencias y asignaciones.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.15 Registro del devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		422.3	Subsidios y Subvenciones
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.1.3.16 Registro de la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento fuente: Autorización de la devolución.

CARGO		ABONO	
422.3	Subsidios y Subvenciones		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.17 Registro del pago por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.



000098



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		422.4	Ayudas Sociales
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.1.3.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento fuente: Autorización de la devolución.

CARGO		ABONO	
422.4	Ayudas Sociales		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.20 Registro del pago por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.3.21 Registro del devengado y cobro de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		422.5	Pensiones y Jubilaciones
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.1.3.22 Registro de la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Autorización de la devolución.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
422.5	Pensiones y Jubilaciones		
		211.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo

II.1.3.23 Registro del pago por la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
		111.2	Bancos/Tesorería

## II.2 Ingresos de Capital

II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

Documento fuente: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
126.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		123.1	Terrenos
		123.2	Viviendas
		123.3	Edificios no Residenciales
		123.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

Documento fuente: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
126.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
559.9	Otros Gastos Varios		



000099



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

		123.1	Terrenos
		123.2	Viviendas
		123.3	Edificios no Residenciales
		123.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.  
Documento fuente: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)		
126.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		123.1	Terrenos
		123.2	Viviendas
		123.3	Edificios no Residenciales
		123.9	Otros Bienes Inmuebles
		439.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

II.2.1.4 Registro del cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.  
Documento fuente: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Recaudadores internos)

II.2.1.5 Registro de la venta de bienes muebles no registrados en inventario.  
Documento asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
111.2	Bancos/Tesorería		
		415.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

### III. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

#### III.1 Gastos corrientes

##### III.1.1 Servicios personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nomina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Documento fuente: Resumen de nómina o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
511.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		
511.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		
511.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales		
511.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		
511.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
		211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.2 Registro del pago los gastos por servicios personales (nomina, honorarios, otros servicios personales y retenciones)

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.1.3 Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Documento fuente: Resumen de nómina o documento equivalente.

000100



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
511.4	Seguridad Social		
513.9	Otros Servicios Generales		
		211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.1.4 Registro del pago por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral

Documento fuente: Recibo oficial, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.2 Materiales y suministros

a) Registro de materiales y suministros en almacén.

III.1.2.1 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente: Factura o remisión, contrato, vale de entrada de los bienes documento equivalente.

CARGO		ABONO	
115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo por comprometer)

III.1.2.2 Registro del pago, por adquisición de materiales y suministros.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido)		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería
		112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

III.1.2.3 Registro de la devolución de materiales y suministros al proveedor.

Documento fuente: Vale de devolución de material al proveedor.

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo por comprometer)		
		112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
		115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.4 Registro del consumo de materiales y suministros por la Comisión Estatal de Aguas.

Documento fuente: Vale de salida de almacén.

CARGO		ABONO	
512.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		
512.2	Alimentos y Utensilios		
512.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
512.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
512.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		



000191



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

512.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
512.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
512.8			
512.9	Materiales y Suministros para Seguridad, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
		115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

III.1.2.5 Registro de las devoluciones de materiales y suministros al almacén.

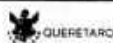
Documento fuente: Vale de salida de almacén.

CARGO		ABONO	
115.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
		512.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		512.2	Alimentos y Utensilios
		512.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		512.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		512.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		512.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		512.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		512.8	
		512.9	Materiales y Suministros para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

III.1.3. Servicios Generales

III.1.3.1 Registro del devengado por contratación de servicios generales.

Documento fuente: Factura o documento equivalente.





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## MCG

CARGO		ABONO	
513.1	Servicios Básicos		
513.2	Servicios de Arrendamiento		
513.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
513.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
513.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
513.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
513.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
513.8	Servicios Oficiales		
513.9	Otros Servicios Generales		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo por comprometer)

III.1.3.3 Registro del pago, por contratación de servicios generales.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido)		
		111.2	Bancos/Tesorería
		112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

III.1.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

III.1.4.1 Registro del devengado por ayudas sociales.

Documento fuente: Factura o documento equivalente.

000102



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
524.1	Ayudas Sociales a Personas		
524.2	Becas		
524.3	Ayudas Sociales a Instituciones		
524.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros		
		217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo

III.1.4.2 Registro del pago, por ayudas sociales.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.3 Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Oficio de autorización o fuente documento.

CARGO		ABONO	
525.1	Pensiones		
525.2	Jubilaciones		
		217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo

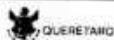
III.1.4.4 Registro del pago, de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

II.1.4.5 Registro del devengado de subsidios y subvenciones.

Documento fuente: Calendario de pago del convenio.





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## MCG

CARGO		ABONO	
523.1	Subsidios		
523.2	Subvenciones		
		217.9	Otras Provisiones a Corto Plazo

III.1.4.6 Registro del pago de subsidios y subvenciones.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Documento fuente: Calendario de pago del convenio.

CARGO		ABONO	
524.1	Ayudas Sociales a Personas		
524.2	Becas		
524.3	Ayudas Sociales a Instituciones		
524.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.8 Registro de pago de ayudas sociales.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.9 Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Oficio de autorización o documento equivalente.



000153



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
525.1	Pensiones		
525.2	Jubilaciones		
525.9	Otras Pensiones y Jubilaciones		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.10 Registro del pago de pensiones y jubilaciones.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.11 Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento fuente: Calendario de pago del contrato.

CARGO		ABONO	
526.1	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
526.2	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.12 Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.13 Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.

Documento fuente: Calendario de pago o documento equivalente.

ESTADO DE  
QUERÉTARO  
de Agua





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
527.1	Transferencias por Obligación de Ley		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.14 Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.  
Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

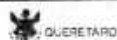
III.1.4.15 Registro del devengado por donativos.  
Documento fuente: Oficio de autorización o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
528.1	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro		
528.2	Donativos a Entidades Federativas y Municipios		
528.3	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados		
528.4	Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales		
528.5	Donativos Internacionales		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.16 Registro de pago o donativos.  
Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.4.17 Registro del devengado de transferencias al exterior.  
Documento fuente: Calendario de pago del convenio o documento equivalente.



000104



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
529.1	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales		
529.2	Transferencias al Sector Privado Externo		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

III.1.4.18 Registro del pago de transferencias al exterior.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.1.5 Participaciones y Aportaciones

III.1.5.1 Registro del devengado de participaciones.

Documento fuente: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
531.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios		
531.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios		
		211.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.5.2 Registro del devengado de aportaciones.

Documento fuente: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
532.1	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios		
532.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios		
		211.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

III.1.5.3 Registro del devengado de convenios.

Documento fuente: Calendario de pago de convenio o documento equivalente.





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## MCG

CARGO		ABONO	
5.3.3.1	Convenios de Reasignación		
5.3.3.2	Convenios de Descentralización y Otros		
		211.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

## III.1.5.4 Registro del devengado de convenios.

Documento fuente: Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

## III.1.6 Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

## III.1.6.1 Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

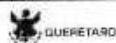
Documento fuente: Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.

CARGO		ABONO	
541.1	Intereses de la Deuda Pública Interna		
541.2	Intereses de la Deuda Pública Externa		
542.1	Comisiones de la Deuda Pública Interna		
542.2	Comisiones de la Deuda Pública Externa		
543.1	Gastos de la Deuda Pública Interna		
543.2	Gastos de la Deuda Pública Externa		
544.1	Costo por Coberturas		
		211.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

## III.1.6.2 Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería





000105



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

III.1.6.3 Registro del devengado por apoyos financieros.

Documento fuente: Acuerdo o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
545.1	Apoyos Financieros a Intermediarios		
545.2	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
		211.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo

III.1.6.4 Registro del pago por apoyos financieros.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.2 Gastos de Capital

III.2.1 Compra de Bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.

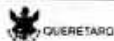
Ejemplo: Bienes inmuebles

Documento fuente: Acta de recepción de bienes o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
123.1	Terrenos		
123.3	Edificios no Residenciales		
123.4	Infraestructura		
123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
123.9	Otros Bienes Inmuebles		
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido)
		211.3	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo

III.2.1.2 Registro del pago, por adquisición de bienes inmuebles.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido)		
211.3	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

## III.2.2 Ejecución de obras públicas en bienes propios

III.2.2.1 Registro del devengado por anticipos de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento fuente: Factura y contrato.

CARGO		ABONO	
113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

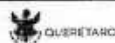
III.2.2.2 Registro del pago del anticipo de obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido de contratistas)		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.2.2.3 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.

Documento fuente: Estimación de obra o finiquito de obra debidamente validado.



000100



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
		113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido)
		211.3	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

III.2.2.4 Registro del pago, de obras públicas en bienes propios por contrato.

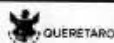
Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo (pasivo comprometido de contratistas)		
211.3	Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería
		211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

III.2.2.5 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por la administración a bienes inmuebles e infraestructura a la conclusión de la obra.

Documento fuente: Expediente de la obra.

CARGO		ABONO	
123.3	Edificios no Residenciales		
123.4	Infraestructura		
		123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios





**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

III.2.2.6 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.		
		111.2	Bancos/Tesorería

III.2.2.7 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por la administración a bienes inmuebles e infraestructura a la conclusión de la obra.

Documento fuente: Expediente de obra.

CARGO		ABONO	
123.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
123.5.1	Edificación Habitacional en Proceso		
123.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso		
123.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso		
123.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso		
123.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso		
123.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso		
123.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso		
		511.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
		511.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
		511.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
		511.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
		511.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos

III.2.2.8 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.



QUERETARO

000107



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
211.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

**IV. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

**IV.1 Ingresos Corrientes**

IV.1.1 Distribución de Ingresos.

IV.1.1.1 Registro de los ingresos por clasificar.

Documento fuente: Diario de recaudación o estado de cuenta bancaria.

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
111.2	Bancos/Tesorería		
		219.1	Ingresos por Clasificar

IV.1.1.2 Registro de los ingresos recaudados en caja.

Documento fuente: Ficha de depósito, estados de cuenta bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		111.1	Efectivo

IV.1.1.3 Registro de ingresos participables por parte de las entidades federativas.

Documento fuente: Estado de cuenta bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		219.2	Recaudación por participar

IV.1.1.4 Registro del anticipo de participaciones.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

IV.1.1.5 Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.

Documento fuente: Constancia de participaciones o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		421.1	Participaciones

#### V. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS NO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

##### V.1 Operaciones Contables.

##### V.1.1 Fondos de terceros en Garantía.

##### V.1.1.1 Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.

Documento fuente: Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
		225.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo

##### V.1.1.2 Registro por reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
225.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		
		111.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

##### V.1.1.3 Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.

Documento fuente: Oficio de autorización o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
225.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		

000168



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

		439.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios
--	--	-------	------------------------------------

V.1.1.4 Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por en vencimiento de los fondos de terceros.

Documento fuente: Transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		111.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

V.1.1.5 Registro del reconocimiento de valores y bienes en garantía.

Documento fuente: Recibo oficial.

CARGO		ABONO	
119.1	Valores en Garantía		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.1.6 Registro del reconocimiento de valores y bienes en garantía.

Documento fuente: Constancia de liberación de valores y bienes.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		119.1	Valores en Garantía

V.1.2 Deudores Diversos

V.1.2.1 Registro por deudores diversos.

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
122.2	Deudores Diversos a Largo Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.2.2 Registro del cobro de deudores diversos.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

Documento fuente: Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
		122.2	Deudores Diversos a Largo Plazo

## V.1.3 Bienes en Concesión

Ejemplo: Bienes inmuebles

## V.1.3.1 Registro de la entrega de bienes en concesión.

Documento fuente: Contrato de concesión.

CARGO		ABONO	
129.1	Bienes en Concesión		
		123.1	Terrenos
		123.2	Viviendas
		123.3	Edificios no Habitacionales
		123.9	Otros Bienes Inmuebles

## V.1.3.2 Registro de la conclusión del contrato de concesión.

Documento fuente: Contrato de concesión.

CARGO		ABONO	
123.1	Terrenos		
123.2	Viviendas		
123.3	Edificios no Habitacionales		
123.9	Otros Bienes Inmuebles		
		129.1	Bienes en Concesión

## V.1.4 Bienes en Comodato

Ejemplo: Bienes inmuebles

## V.1.4.1 Registro de la entrega de bienes en comodato.

Documento fuente: Contrato de comodato.





600109



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
129.3	Bienes en Comodato		
		123.1	Terrenos
		123.2	Viviendas
		123.3	Edificios no Habitacionales
		123.9	Otros Bienes Inmuebles

V.1.4.2 Registro de la conclusión del contrato en comodato.  
Documento fuente: Contrato de comodato.

CARGO		ABONO	
123.1	Terrenos		
123.2	Viviendas		
123.3	Edificios no Habitacionales		
123.9	Otros Bienes Inmuebles		
		129.3	Bienes en Comodato

V.1.5 Fondo Revolvente

V.1.5.1 Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de autorización de fondo revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.5.2 Registro del ingreso del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de validado, estado de cuenta.

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
		112.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

V.1.5.3 Registro del uso del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de comprobación de validado, estado de cuenta.



MANUAL DE  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

V.1.5.4 Registro de la comprobación del ingreso del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
513.1	Servicios Básicos		
513.2	Servicios de Arrendamiento		
513.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
513.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
513.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
513.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
513.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
513.8	Servicios Oficiales		
513.9	Otros Servicios Generales		
112.96	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
		211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo

V.1.5.5 Registro de la reposición del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
211.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

000110



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

		112.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.5.6 Registro del ingreso por la reposición del fondo revolvente.

Documento fuente: Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
111.1	Efectivo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.5.7 Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente.

Documento fuente: Cheque y/o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		111.1	Efectivo

V.1.6 Otros Gastos

V.1.6.1 Registro del devengado de los gastos.

Documento fuente: Contrato, factura o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
559.9	Otros gastos varios		
		211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

V.1.6.2 Registro del pago de otros gastos.

Documento fuente: Cheque ficha de depósito o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
211.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.1.6.3 Transferencias de fondos entre cuentas.

Documento fuente: Contrato, factura o documento equivalente.





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería (cuenta X)		
		111.2	Bancos/Tesorería (cuenta Y)

V.2 Anticipos de fondos

V.2.1 Anticipos a proveedores.

V.2.1.1 Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

❖ Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

Documento fuente: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

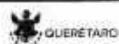
CARGO		ABONO	
113.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.2.1.2 Registro de la aplicación del anticipo a proveedores y devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

❖ Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

Documento fuente: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
512.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		
512.2	Alimentos y Utensilios		
512.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
512.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		
512.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		
512.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
512.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
512.8	Materiales y suministros para Seguridad		
512.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		



000111



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

513.1	Servicios Básicos		
513.2	Servicios de Arrendamiento		
513.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		
513.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
513.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
513.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
513.7	Servicios de Traslado y Viáticos		
513.8	Servicios Oficiales		
513.9	Otros Servicios Generales		
		113.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

V.2.1.3 Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

❖ Registro de anticipos a proveedores sin afectación presupuestaria

Documento fuente: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
113.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		
113.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.2.1.4 Registro de la aplicación de anticipos a proveedores y devengado de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

❖ Registro de anticipos a proveedores con afectación presupuestaria

Documento fuente: Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
123.1	Terrenos		
123.2	Viviendas		
123.3	Edificios no Habitacionales		
123.4	Infraestructura		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
123.9	Otros Bienes Inmuebles		
124.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
124.1	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		
124.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
124.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
124.4	Equipo de Transporte		
124.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
125.1	Software		
125.9	Otros Activos Intangibles		
		113.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
		113.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo

V.2.2 Anticipos a proveedores (contratistas) por obras públicas.

V.2.2.1 Registro del anticipo a contratistas.

Documento fuente: Factura y Contrato o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.2.2.2 Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.

Documento fuente: Informe de avance y Contrato o documento.

CARGO		ABONO	
123.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
		113.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

V.2.3 REGISTRO DE LAS INVERSIONES.

V.2.3.1 Registro del devengado y compra de inversiones financieras.

Documento fuente: Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.



000112



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
111.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
		111.2	Bancos/Tesorería

V.2.3.2 Registro del devengado y compra de inversiones financieras.

Documento fuente: Informe de avance y Contrato o documento.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		111.47	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
		415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

V.2.3.3 Registro del cobro de los pasivos diferidos.

Documento fuente: Informe de avance y Contrato o documento.

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		215.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
		215.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

**VI. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**VI.1 Colocación de la Deuda (financiamientos y préstamos)**

VI.1.1 Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública externa e interna derivado de la obtención de préstamos.

Documento fuente: Información del Banco de México o agente financiero

CARGO		ABONO	
111.2	Bancos/Tesorería		
		223.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
		223.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo

VI.1.1.2 Registro decremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.

Documento fuente: Reporte operativo de la Tesorería o documento equivalente.



SEI 100



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
223.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		
223.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo		
		439.3	Diferencias por tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

VI.1.1.3 Registro del incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.

Documento fuente: Recibo, contrato o transferencia bancaria.

CARGO		ABONO	
559.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes		
		223.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
		223.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo

## VII. VII CUENTAS DE ORDEN

### VII.1 Registros de Orden Presupuestario

VII.1.1 Registro presupuestario de la Ley de Ingresos.

VII.1.1.1 Registro de Ley de Ingresos Estimada.

Documento fuente: Ley de ingresos aprobada.

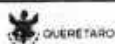
CARGO		ABONO	
811	Ley de Ingresos Estimada		
		812	Ley de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos Estimada.

Documento fuente: Modificación de ley de ingresos aprobada.

CARGO		ABONO	
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
		812	Ley de Ingresos por Ejecutar

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos Estimada.





000113



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

Documento fuente: Modificación de ley de ingresos aprobada.

CARGO		ABONO	
812	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VII.1.1.4 Registro de los ingresos devengados.

Documento fuente: Documento emitido por la autoridad competente

CARGO		ABONO	
812	Ley de Ingresos por Ejecutar		
		814	Ley de Ingresos Devengada

VII.1.1.5 Registro de los ingresos recaudados.

Documento fuente: Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.

CARGO		ABONO	
814	Ley de Ingresos Devengada		
		815	Ley de Ingresos Recaudada

VII.1.2 Registro presupuestario del Gasto.

VII.1.2.1 Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.

Documento fuente: Presupuesto de Egresos aprobado.

CARGO		ABONO	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		821	Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.

Documento fuente: Adecuación presupuestaria.

CARGO		ABONO	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		



811000



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

		823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
--	--	-----	---

VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidas al presupuesto aprobado.

Documento fuente: adecuación presupuestaria.

CARGO		ABONO	
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
		822	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento fuente: Oficio de adecuación presupuestaria

CARGO		ABONO	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.

Documento fuente: Oficio de adecuación presupuestaria

CARGO		ABONO	
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
		822	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido

Documento fuente: Contrato u orden de compra.

CARGO		ABONO	
824	Presupuesto de Egresos Comprometido		
		822	Presupuesto de Egresos por Ejercer



000114



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado.

Documento fuente: Contrato, factura, recibos o documento equivalente.

CARGO		ABONO	
825	Presupuesto de Egresos Devengado		
		824	Presupuesto de Egresos Comprometido

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido.

Documento fuente: Cuenta por pagar autorizada y provisionada.

CARGO		ABONO	
826	Presupuesto de Egresos Ejercido		
		825	Presupuesto de Egresos Devengado

VII.1.2.9 Registro del presupuesto pagado.

Documento fuente: Documento de pago emitido por la Tesorería correspondiente (Cheque, transferencia bancaria, efectivo).

CARGO		ABONO	
827	Presupuesto de Egresos Pagado		
		826	Presupuesto de Egresos Ejercido

VII.2 Registros de Orden Contable

VII.2.1 Registro de Valores.

VII.2.1.1 Registro de valores en custodia.

Documento fuente: Oficio de autorización de recepción de valores.

CARGO		ABONO	
711	Valores en Custodia		
		712	Custodia de Valores

VII.2.1.2 Registro de la cancelación de valores en custodia

Documento fuente: Oficio de autorización de recepción de valores.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
712	<u>Custodia de Valores</u>		
		711	<u>Valores en Custodia</u>

## VII.2.2 Registro de Juicios

VII.2.2.1 Registro de los juicios en contra de la Comisión Estatal de Aguas, en proceso.

Documento fuente: Informe del jurídico.

CARGO		ABONO	
741	<u>Demandas Judicial en Proceso de Resolución</u>		
		742	<u>Resolución de Demandas en Proceso Judicial</u>

## VII.2.2.2 Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales

Documento fuente: Informe del jurídico.

CARGO		ABONO	
742	<u>Resolución de Demandas en Proceso Judicial</u>		
		741	<u>Demandas Judicial en Proceso de Resolución</u>

## VII.2.3 Registro de Inversión Pública

VII.2.3.1 Registro de las inversiones públicas contratadas.

Documento fuente:

CARGO		ABONO	
751	<u>Contratos para Inversión</u>		
		752	<u>Inversión Pública Contratada</u>

## VII.2.3.2 Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.

Documento fuente:

CARGO		ABONO	
752	<u>Inversión Pública Contratada</u>		
		751	<u>Contratos para Inversión</u>

## VII.2.4 Registro de Bienes en Concesión o Comodato.

VII.2.4.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.

Documento fuente: Contrato de comodato



000115



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

CARGO		ABONO	
763	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
		764	Contrato de Comodato por Bienes

VII.2.4.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por término del contrato.

Documento fuente: Contrato de comodato

CARGO		ABONO	
764	Contrato de Comodato por Bienes		
		763	Bienes Bajo Contrato en Comodato

VIII. OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO

VIII.1 Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio

VIII.1.1 Cierre de cuentas de Ingresos y Gastos.

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
415.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
417.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		
421.1	Participaciones		
421.2	Aportaciones		
421.3	Convenios		
431	Ingresos Financieros		
432	Incremento por Variación de Inventarios		
433	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
434.1	Disminución del Exceso en Provisiones		
439.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores		





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

439.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
		610	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de gasto.

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
610	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		
		511.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
		511.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
		511.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales
		511.4	Seguridad Social
		511.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
		511.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
		511.7	Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral
		512.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
		512.2	Alimentos y Utensilios
		512.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
		512.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
		512.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
		512.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
		512.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
		512.8	Materiales y Suministros para Seguridad

000116



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

		512.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios
			Menores
		513.1	Servicios Básicos
		513.2	Servicios de Arrendamiento
		513.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
		513.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
		513.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
		513.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
		513.7	Servicios de Traslado y Viáticos
		513.8	Servicios Oficiales
		513.9	Otros Servicios Generales
		524.3	Ayudas Sociales a Instituciones
		524.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros
		525.1	Pensiones
		525.2	Jubilaciones
		551.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
		551.3	Depreciación de Bienes Inmuebles
		551.4	Depreciación de Infraestructura
		551.5	Depreciación de Bienes Muebles
		552.1	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
		552.2	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
		552.5	Variación de Almacén de Materiales y Suministros de consumo
		554.1	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
		559.1	Gastos de Ejercicios Anteriores
		559.9	Otros Gastos Varios





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
610	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		
		620	AHORRO DE LA GESTIÓN

## VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
630	DESAHORRO DE LA GESTIÓN		
		610	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

## VIII.1.2 Cierre de Cuentas Patrimoniales.

## VIII.1.2.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos.

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
620	AHORRO DE LA GESTIÓN		
		320	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO
		321	<u>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</u>
320	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		
321	<u>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</u>		
		630	DESAHORRO DE LA GESTIÓN

## VIII.1.3 Cierre de Cuentas Presupuestarias.

## VIII.1.3.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documento fuente: Póliza de diario





000117



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
814	Ley de Ingresos Devengada	812	Ley de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.2 Ley de Ingresos por ejecutar no devengada.

Documento fuente: Póliza de diario

CARGO		ABONO	
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	811	Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos

Documento fuente: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	812	Ley de Ingresos por Ejecutar

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos

Documento fuente: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado

Documento fuente: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	824	Presupuesto de Egresos Comprometido

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.

Documento fuente: Adecuación presupuestaria.





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
		823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.  
Documento fuente: Adecuación presupuestaria.

CARGO		ABONO	
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
		822	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.8 Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.  
Documento fuente: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
821	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		822	Presupuesto de Egresos por Ejercer

VIII.1.3.9 Asiento final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Anteriores-.  
Documento fuente: Póliza de diario.

CARGO		ABONO	
930	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
		825	Presupuesto de Egresos Devengado
		826	Presupuesto de Egresos Ejercido

VIII.1.3.10 Asiento final de acuerdo a la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero)  
Documento fuente:



000113



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

CARGO		ABONO	
815	Ley de Ingresos Recaudada		
		827	Presupuesto de Egresos Pagado
		910	Superávit Financiero
		930	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

VIII.1.3.11 Asiento final de acuerdo a la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero)

Documento fuente:

CARGO		ABONO	
815	Ley de Ingresos Recaudada		
920	Déficit Financiero		
		930	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
		827	Presupuesto de Egresos Pagado

VIII.1.3.12 Cierre del ejercicio con Superávit.

Documento fuente:

CARGO		ABONO	
821	Presupuesto de Egresos Aprobado		
910	Superávit Financiero		
		811	Ley de Ingresos Estimada

VIII.1.3.13 Cierre del ejercicio con Déficit.

Documento fuente:

CARGO		ABONO	
821	Presupuesto de Egresos Aprobado		
		920	Déficit Financiero
		811	Ley de Ingresos Estimada





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

## CAPÍTULO VI.

## GUÍAS CONTABILIZADORAS

## Índice

- I. ASIENTO DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA LEY DE INGRESOS
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.1 PRODUCTOS
- II.1.2 VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS
- II.1.3 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- II.2.1 VENTAS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
- III.1.1 SERVICIOS PERSONALES
- III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- III.1.3 SERVICIOS GENERALES
- III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- III.1.6 INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
- III.2.1 COMPRA DE BIENES
- III.2.2 EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS
- V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA
- V.1.2 DEUDORES DIVERSOS
- V.1.3 BIENES EN CONCESIÓN
- V.1.4 BIENES EN COMODATO
- V.1.5 FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE.
- V.1.6 OTROS GASTOS
- V.2.1 ANTICIPOS A PROVEEDORES
- V.2.2 ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA



000119



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

- V.2.3 INVERSIONES
- VI.1.1 COLOCACIÓN DE LA DEUDA
- VII.2.1 VALORES
- VII.2.2 JUICIOS
- VIII.1.1 CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS
- VIII.1.2 CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES
- VIII.1.3 CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato	Auxiliar contable del ejercicio fiscal inmediato anterior.	Al inicio del año	100.0.0 Activo	200.0.0 Pasivo		
				300.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	300.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				700.0.0 Cuentas de Orden Contable	700.0.0 Cuentas de Orden Contable		



ESTADO DE QUERÉTARO



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			811 Ley de Ingresos Estimada.	812 Ley de Ingresos por Ejecutar.
2	Modificación positiva a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar.
3	Modificación negativa a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			812 Ley de Ingresos por Ejecutar.	813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4	Ingresos devengados	Documento emitido por la autoridad competente.	Frecuente				
5	Ingresos recaudados	Formato de pago autorizado, recibo oficial y/o estados de cuenta bancarios.	Frecuente			812 Ley de Ingresos por Ejecutar	814 Ley de Ingresos Devengada
						814 Ley de Ingresos Devengada	815 Ley de Ingresos Recaudada



000120



MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

--	--	--	--	--	--	--	--



No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto Egresos aprobado.	de Anual			822 Presupuesto de Egresos por Ejercer	821 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones /adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio adecuación presupuestaria.	de Eventual			822 Presupuesto de Egresos por Ejercer	823 Modificación es al Presupuesto de Egresos Aprobado
3	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio adecuación presupuestaria.	de Eventual			823 Modificación es al Presupuesto de Egresos Aprobado	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por las ampliaciones /adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			822 Presupuesto de Egresos por Ejercer	823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Frecuente			823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por el Presupuesto comprometido.	Contrato, u orden de compra.	Frecuente			824 Presupuesto de Egresos Comprometido	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por el Presupuesto devengado.	Contrato, u orden de compra, factura, estimaciones de avance de obra o documento equivalente.	Frecuente			825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por el Presupuesto ejercido.	Cuenta por liquidar con las autorizaciones correspondientes,	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado





000121



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por el Presupuesto pagado.	y documento equivalente. Documento de pago emitido por Tesorería correspondiente (cheque, transferencias bancarias o efectivo).	Frecuente			827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los ingresos por clasificar.	Corte de caja o estado de cuenta bancario.	Diario	111.2 Bancos Tesorería	219.1 Ingresos por Clasificar		
2	Por la clasificación por concepto de productos.	Resumen de distribuciones de Ingresos de la oficina recaudadora o documento equivalente.	Frecuente	219.1 Ingresos por Clasificar	415.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes  112.3 Deudores Diversos por		





MCG

Manual de Contabilidad Gubernamental

3	Por el devengado por concepto de productos determinables.	Documento emitido por la autoridad competente.	Frecuente	112.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.	415.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4	Por la recaudación por concepto de productos determinables.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	111.2 Bancos Tesorería	112.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.	812 Ley de Ingresos por Ejecutar 814 Ley de Ingresos Devengada	814 Ley de Ingresos Devengada 815 Ley de Ingresos Recaudada.



No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 215.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	417.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados 211.7 Retenciones y Contribucion		



PODER EJECUTIVO
   
**QUERÉTARO**
  
 Comisión Estatal de Aguas

000122

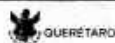


MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por el cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	812 Ley de Ingresos por Ejecutar.	814 Ley de Ingresos Devengada.
				211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	815 Ley de Ingresos Recaudada
				219.1 Ingresos por Clasificar	215.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
				112.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
3	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	111.2 Bancos Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		



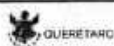


MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.	Eventual	417.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar.
				211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>PARTICIPACIONES</b> Por el anticipo de participaciones.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	111.2 Bancos/Tesorería	211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2	Por la recaudación de ingresos participable por parte de	Recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	111.2	219.2 Recaudación por Participar		



000123



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	las Entidades Federativas. Liquidación periódica por concepto de participaciones.			Bancos/ Tesorería			
3	Por la aplicación de las constancias de participaciones o documento equivalente.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria, liquidación de participaciones.	Frecuente	211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	421.1 Participaciones		
4	Por el devengado y cobro de participaciones	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	421.1 Participaciones		
				111.2 Bancos/ Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
5	Por la diferencia resultante del ajuste en contra de las participaciones del ente público.	Autorización de la devolución.	Eventual	421.1 Participaciones	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada 815 Ley de Ingresos Recaudada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar 814 Ley de Ingresos Devengada
6	Por el pago de la diferencia resultante del ajuste en cuenta del ente público.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	814 Ley de Ingresos Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar



ES:0000



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental



No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
						815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
7	Por el devengado de aportaciones.	Calendario de pagos, previo cumplimiento de las reglas de operación.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	421.2 Aportaciones		
8	Por el cobro de aportaciones.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	111.2 Bancos/Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	812 Ley de Ingresos por Ejecutar	814 Ley de Ingresos Devengada
9	Por la devolución de aportaciones.	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	421.2 Aportaciones	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	815 Ley de Ingresos Recaudada
				211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
10	Por el devengado de los ingresos por convenios.	Convenio o documento de cobro.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	421.3 Convenios		



000124



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por el cobro de los ingresos por convenios.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	111.2 Bancos/ Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	812 Ley de Ingresos por Ejecutar	814 Ley de Ingresos Devengada
12	Por la devolución de los ingresos por convenios.	Autorización de la devolución, Cheque transferencia bancaria.	Eventual	421.3 Convenios	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	815 Ley de Ingresos Recaudada
	<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>			2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
13	Por el devengado y cobro por transferencias y asignaciones.	Estado de Cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	422.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público o 422.2 Transferencias al Resto del Sector Público		
				111.2 Bancos/ Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		





Comisión Estatal de Aguas

Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por la devolución por transferencias y asignaciones.	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	422.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada 815 Ley de Ingresos Recaudada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar 814 Ley de Ingresos Devengada
	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			422.2 Transferencias al Resto del Sector Público	111.2 Bancos/Tesorería		
15	Por el devengado y cobro de los ingresos por subsidios y subvenciones	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	422.3 Subsidios y Subvenciones		
				111.2 Bancos/Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
16	Por la devolución de los ingresos por subsidios y subvenciones	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	422.3 Subsidios y Subvenciones	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar



QUERETARO



PODER EJECUTIVO  
QUERÉTARO  
Comisión Estatal de Aguas



000125



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
17	AYUDAS SOCIALES Por el devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	422.4 Ayudas Sociales		
				111.2 Bancos/Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
18	Por la devolución de los ingresos por ayudas sociales.	Autorización de la devolución, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	422.4 Ayudas Sociales	211.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar
				2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
	PENSIONES Y JUBILACIONES						
19	Por el devengado y cobro de los ingresos por pensiones y jubilaciones	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	422.5 Pensiones y Jubilaciones		





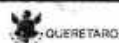
MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
20	Por la devolución de los ingresos por pensiones y jubilaciones.	Autorización de la devolución, Cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	111.2 Bancos/Tesorería	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
				422.5 Pensiones y Jubilaciones	211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	814 Ley de Ingresos Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar
				211.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	815 Ley de Ingresos Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>EJEMPLO BIENES INMUEBLES</b> Por el devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.	Contrato de compra-venta de documento equivalente.	Eventual	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	123.1 Terrenos o 123.2 Viviendas o 123.3 Edificios no Habitacionales o 123.9 Otros Bienes Inmuebles		



000126



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	- Baja de la depreciación.			1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
	Por devengado el contrato de compra-venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.	Contrato de compra-venta documento equivalente.	Eventual	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	123.1 Terrenos		
3	- Baja de la depreciación.			126.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
	- Registro de la pérdida.			559.9 Otras Gastos Varios			
3	Por devengado el contrato de compra-venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.	Contrato de compra-venta documento equivalente.	Eventual	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	123.1 Terrenos		
					123.2 Viviendas		
					123.3 Edificios no Habitacionales		
					123.9 Otros Bienes Inmuebles		

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
Comisión Estatal de Aguas





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	- Baja de la depreciación.			126.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			
	- Registro de la utilidad.				439.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		
4	Por el cobro por la venta de bienes inmuebles de uso.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	111.1 Efectivo o	112.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	812 Ley de Ingresos por Ejecutar 814 Ley de Ingresos Devengada	814 Ley de Ingresos Devengada 815 Ley de Ingresos Recaudada
5	Por los depósitos de los ingresos por venta de bienes de uso recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Eventual	111.2 Bancos/ Tesorería	111.1 Efectivo		
6	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	Contrato de compra-venta o documento equivalente, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	111.1 Efectivo o 111.2 Bancos/ Tesorería	415.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	812 Ley de Ingresos por Ejecutar 814 Ley de Ingresos Devengada	814 Ley de Ingresos Devengada 815 Ley de Ingresos Recaudada
7	Por los depósitos de los ingresos	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Eventual	111.2 Bancos/ Tesorería	111.1 Efectivo		



000127



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- -CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	por venta de bienes muebles no registrados en el inventario recibidos en caja.						





Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).	Resumen de nómina, documento equivalente,	Frecuente	511.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 511.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 511.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 511.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 511.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos o 511.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.	211.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo  211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago	Cuenta por liquidar provisionada y con autorizaciones de pago.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	826 Presupuesto de Egresos Devengado



000128



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).  Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina, documento equivalente.	Frecuente	511.4 Seguridad Social  513.9 Otros Servicios Generales	211.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo  211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago de cuotas y aportaciones patronales,	Cuenta liquidar provisionada y con autorizaciones de pago.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.  Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero /patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	211.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido





000129



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de materiales y suministros en almacén.  Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, orden de compra, vale de entrada de materiales documento equivalente.	Frecuente	115.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo  112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la provisión de la cuenta por pagar, (recepción de facturas en Tesorería)	Original de factura, orden de compra y vales de entrada al almacén.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo  112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
3	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago), por adquisición de materiales y suministros.	Autorizaciones de pago correspondientes.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

AGUA DE  
RO  
de Aguas



2023  
021000



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
5	Vale de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	115.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		824 Presupuesto de Egresos Comprometido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			



000130



Manual de

Contabilidad Gubernamental

MCG

6	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Vale de salida de almacén de requisición de materiales.	Frecuente	512.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales  512.2 Alimentos y Utensilios  512.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización  512.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación  512.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio  512.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos  512.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos  512.8 Materiales y Suministros para Seguridad	115.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
---	---	---	-----------	---	---	--	--

Agua





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

			512.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			
--	--	--	--	--	--	--





MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

000131

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales.	Factura, orden de compra o documento equivalente.	Frecuente	513.1 Servicios Básicos	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
				513.2 Servicios de Arrendamiento			
				513.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
				513.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
				513.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
				513.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
				513.7			





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Servicios de Traslado y Viáticos			
				513.8 Servicios Oficiales			
				513.9 Otros Servicios Generales			
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	Por la provisión de la cuenta por pagar, (recepción de facturas en Tesorería)	Original de factura, orden de compra y vale de registro de servicios.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
3	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago	Cuenta liquidar provisionada y con autorizaciones de pago.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado



900132



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
					CONTABLE		PRESUPUESTAL	
					CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	de servicios generales. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.		Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería 112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
					CONTABLE		PRESUPUESTAL	
					CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de ayudas sociales).	Calendario de pagos convenio.	de de	Frecuente	524.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros 112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido

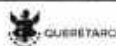




MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar por liquidar (autorización de pago) para el pago de ayudas sociales.	Cuenta por liquidar provisionada y con autorizaciones de pago.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de ayudas sociales.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
4	Por el devengado de pensiones y jubilaciones.	Oficio de autorización correspondiente.	Frecuente	525.1 Pensiones y/o 525.2 Jubilaciones	211.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido





000133



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO				
				CONTABLE		PRESUPUESTAL		
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago de pensiones y jubilaciones.	Cuenta liquidar provisionada con autorizaciones de pago.	por y	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de pensiones y jubilaciones.	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	de y/o	Frecuente	211.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por el devengado de donativos.	Oficio autorización documento equivalente.	de o	Frecuente	525.8 Donativos a instituciones sin fines de lucro.	211.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago de donativos.	Cuenta liquidar provisionada con autorizaciones de pago.	por y	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por el pago de pensiones y jubilaciones.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.5 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo.	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido



000134



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de participaciones.	Calendario de pago de convenio o documento equivalente.	Frecuente	531.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	211.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
				531.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			
2	Por el devengado de aportaciones.	Calendario de pago de convenio o documento equivalente.	Frecuente	532.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	211.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
				532.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			
3	Por el devengado de convenios.	Calendario de pago de convenio o documento equivalente.	Frecuente	533.1 Convenios de Reasignación	211.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
				533.2 Convenios de Descentralización y Otros			



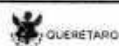


Manual de Contabilidad Gubernamental

MCG

4	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de participaciones, aportaciones y convenios.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por el pago de participaciones, aportaciones y convenios.	Oficio de autorización, cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	111.2 Bancos/Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO -CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	Oficio de autorización, calendario de pago, contrato.	Frecuente	541.1 Intereses de la Deuda Pública Interna	211.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
				541.2 Intereses de la Deuda Pública Externa			
				542.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna			
				542.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa			



000135



MCG

Manual de

Contabilidad Gubernamental

				543.1 Gastos de la Deuda Pública Interna o 543.2 Gastos de la Deuda Pública Externa o 544.1 Costo por Coberturas			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	o Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	de y/o Frecuente	211.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por apoyos financieros.	Acuerdo documento equivalente.	o Frecuente	545.1 Apoyos Financieros a Intermediarios o 545.2 Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	211.6 Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido





Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de apoyos financieros.	Cuenta por liquidar certificada documento equivalente.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de apoyos financieros.	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	Frecuente	211.6 Intereses y Comisiones por pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos/Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODO LICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles.	Calendario de pagos convenio.	Frecuente	123.1 Terrenos 123.3 Edificios no Residenciales 123.4 Infraestructura 123.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios 123.9 Otros Bienes Inmuebles	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido

COMISIÓN  
QT  
Comisión



900136



Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

2	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) para el pago de bienes inmuebles.	Cuenta liquidar provisionada con autorizaciones de pago.	por y de	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles.	Cheque, ficha de depósito transferencia bancaria.	de y/o	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido





MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.	Estimación de obra o finiquito debidamente validado.	Frecuente	123.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	824 Presupuesto de Egresos Comprometido	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
			112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	825 Presupuesto de Egresos Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido	
				113.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar (autorización de pago) obras públicas en bienes propios por contrato.	Cuenta por liquidar provisionada y con autorizaciones de pago.	Frecuente			826 Presupuesto de Egresos Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de obras públicas en bienes propios por contrato.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería	827 Presupuesto de Egresos Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
				112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o	112.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o		





000137



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				Equivalentes a Corto Plazo	Equivalentes a Corto		
4	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.	Expediente obra.	de Frecuente	123.3 Edificios no Residenciales 123.4 Infraestructura 123.9 Otros Bienes Inmuebles	123.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
5	Por la expedición de la cuenta por liquidar, las retenciones a favor de terceros.	Póliza de diario.	Frecuente	211.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo		

72100

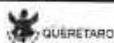


Manual de  
Contabilidad Gubernamental

MCG

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por el pago de las retenciones a favor de terceros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería		

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los depósitos de fondos de terceros a largo plazo.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	111.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	225.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo		
2	Por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	225.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	111.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
3	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de	Oficio de autorización documento equivalente.	Eventual	225.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	439.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		



960138



MCG

Manual de  
Contabilidad Gubernamental

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	terceros de largo plazo.						
4	Por los ingresos extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.	Transferencia bancaria.	Eventual	111.2 Bancos Tesorería	111.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
5	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía.	Recibo oficial.	Eventual	119.1 Valores en Garantía	111.2 Bancos Tesorería		
6	Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	Constancia de liberación de los valores y bienes.	Frecuente	211.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	111.2 Bancos Tesorería		

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIOD I-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	

